¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA¡ ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,951 BUENOS AYRES, Lunes 20 de Mayo de 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Mayo 18 (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Honorable Caballero D. Enrique Southern—

El infrascripto ha elevado al Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, la apreciable nota de V. E. fecha 6 del corriente, cuyo tenor es como sigue—

"He sido dirigido por el Principal Secretario de Estado de Negocios Extrangeros de S. M., comunicar á V. E., para conocimiento del Gobierno Argentino, copia de los papeles que se acompañan y han sido presentados á ambas casas del Parlamento relativos á los reclamos hechos por el Gobierno de S. M. al de Grecia—"

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. sus finos agradecimientos á S. E. el Principal Secretario de Estado de Negocios Extrangeros de S. M., por la comunicacion que le hace de las enunciadas copias—

Dios gue. á V. E. m.s a.s —

Felipe Arana—

LONG LIVE THE ARGENTINE CONFEDERATION!

The Minister of Foreign Affairs of the Government of Buenos Ayres, charged with those corresponding to the Argentine Confederation—

Buenos Ayres, 18th May (month of America) 1850—
41st year of Liberty, 35th of Independence,—
and 21st of the Argentine Confederation—

To H. E. the Minister Plenipotentiary of H. B. M., Henry Southern, Esq.

The undersigned has laid before H. E. the Governor, Y. E's esteemed note, dated the 6th inst., which is in tenour as follows—

"I have been directed by H. M's Principal Secretary of State for Foreign Affairs, to communicate to Y. E. for the information of the Argentine Government, copies of the accompanying papers which have been presented to both houses of Parliament respecting the demands made by H. M's Government upon that of Greece—"

H. E. the Governor has directed the undersigned to convey to Y. E. his sincere thanks to H. E. Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign Affairs, for the communication he makes to him of the above mentioned copies—

God preserve Y. E. many years—

Felipe Arana—

Correspondencia relativa á los reclamos hechos al Gobierno Griego; y tocante á las islas de Servi y Sapienza.

Presentada á ambas Camaras del Parlamento por órden de S. M.—Febrero de 1850.

PARTE I.

N.° 1.

Correspondencia relativa á la reclamacion de Mr. Finlay pidiendo compensacion por su terreno, que fué incluido en el jardin del Palacio Real en Atenas.

CONTENIDO.

No.		Asunto.	Página.
1. Mr. Finlay......	Oct. 18, 1842	Pidiendo la interposicion del gobierno de S. M. para que recabe indemnizacion del gobierno griego con motivo de la ocupacion arbitraria de parte de su terreno........	1
2. A Sir Edmundo Lyons	31,	Para que recabe del gobierno griego compensacion á Mr. Finlay con motivo de la ocupacion arbitraria de parte de su terreno	2
3. A Mr. Finlay...	Nov. 7,	Se ha encargado á Sir Edmundo Lyons exija compensacion del gobierno griego por la ocupacion arbitraria de su terreno..........	2
4. Mr. Finlay......	Junio 20, 1843	Solicitando nuevamente el auxilio del Gobierno de S. M. para recabar para él compensacion por bienes de que se había apoderado el gobierno griego..........	2
5. A Sir Edmundo Lyons	30,	Para que inste al gobierno griego acerca de la reclamacion de Mr. Finlay..........	3
6. Mr. Finlay......	Agst. 23,	Volviendo á promover su reclamacion contra el gobierno griego..........	4
7. A Mr. Finlay...	31,	Se ha encargado á Sir Edmundo Lyons inste al gobierno griego acerca de su reclamacion, y si no se recibe contestacion brevemente, se mandarán nuevas instrucciones á Sir Edmundo Lyons..........	4
8. Sir Edmundo Lyons	16,	Sobre la reclamacion de Mr. Finlay pidiendo indemnizacion por un terreno..........	5
9. A Mr. Finlay..	Sept. 20,	Ha elevado Sir Edmundo Lyons su reclamacion al gobierno griego..........	5
10. Sir Edmundo Lyons	Julio 1, 1846	Correspondencia relativa á la reclamacion de Mr. Finlay contra el gobierno griego pidiendo indemnizacion por terreno tomado para el jardin Real..........	6
11. A Sir Edmundo Lyons	Agst. 7,	Para que presente al gobierno griego una nota con el objeto de recabar compensacion á Mr. Finlay por su terreno..........	16
12. " "	7,	Sobre limitacion de la reclamacion de Mr. Finlay contra el gobierno griego..........	18
13. Sir Edmundo Lyons	Sept. 7,	Ha presentado al gobierno griego una nota relativa á la reclamacion de Mr. Finlay...	18
14. " "	Nov. 28,	Correspondencia con el gobierno griego sobre la reclamacion de Mr. Finlay..........	19
15. " "	Feb. 1, 1847	No ha dado paso el gobierno griego para el ajuste de la reclamacion de Mr. Finlay...	28
16. A Sir Edmundo Lyons	Mar. 8,	Para que repita la demanda de un inmediato y justo arreglo de la reclamacion de Mr. Finlay. Para que prevenga al gobierno griego contra la acumulacion de agravios no reparados..........	28
17. Sir Edmundo Lyons	8,	Otra nota al gobierno griego acerca de la reclamacion de Mr Finlay..........	29
18. A Sir Edmundo Lyons............	Abril 6,	Para que inste al gobierno griego para que dé una contestacion definitiva respecto de la reclamacion de Mr. Finlay..........	29
19. Sir Edmundo Lyons............	Mar. 22, 1847	Otra nota al gobierno griego acerca de la reclamacion de Mr. Finlay..........	30
20. " "	Abril 9,	No ha recibido todavía contestacion del gobierno griego á su nota de Marzo 22 sobre la reclamacion de Mr. Finlay..........	31
21. " "	27,	Correspondencia con el gobierno griego relativa á la reclamacion de Mr. Finlay.....	31
22. " "	Julio 9,	No ha dado el gobierno griego ningun paso para ajustar el reclamo de Mr. Finlay......	34
23. " "	Oct. 4,	No se ha hecho caso de su carta á M. Coletti de 27 de Abril, referente á la reclamacion de Mr. Finlay..........	35
24. " "	Oct. 20, 1848	Correspondencia ulterior con el gobierno griego sobre la reclamacion de Mr. Finlay. Consiente el Ministro del Ynterior en nombrar tasadores para avaluar el terreno de Mr. Finlay, y se atendrá al laudo..........	35
25. " "	Dic. 7,	Nueva correspondencia con el gobierno griego sobre la reclamacion de Mr. Finlay.....	39
26. " "	Feb. 14, 1849	Ydem..........	42
27. A Sir Edmundo Lyons	Mar. 16,	La propuesta del gobierno griego de nombrar un arbitrador que decida el reclamo de Mr. Finlay es inadmisible..........	45
28. Mr. Griffith......	Abril 10,	Reclamo de Mr Finlay..........	45
29. A Mr. Wyse...	Mayo 7,	Para que insista cerca del gobierno griego en el ajuste de las reclamaciones inglesas, especialmente las de Mr. Finlay y Mr. Pacifico..........	46
30. Mr. Wyse......	Julio 8,	Correspondencia con el gobierno griego respecto de las reclamaciones de Mr. Finlay, &a.	46
31. " "	18,	Espera poder arreglar la reclamacion de Mr. Finlay contra el gobierno griego, mediante la cooperacion del Ministro Bávaro..........	49
32. A Mr. Wyse...	Agst. 7,	Aprobando la nota dirigida al gobierno griego relativamente á la reclamacion de Mr. Finlay..........	50
33. Mr. Wyse......	7,	No ha recibido contestacion del gobierno griego á su nota de Julio 2, relativa á la reclamacion de Mr. Finlay..........	50
34. " "	20,	Ydem..........	50

No. 1.

Mr. Finlay al Conde de Aberdeen.

Mi Lord, Londres, Octubre 18, 1842.

La siguiente exposicion de las circunstancias bajo las que he sido despojado de parte de mis bienes en Grecia por el gobierno de ese pais es sometida á V. S., con la esperanza de que V. S. juzgará que ellas autorizan al gobierno de S. M. para hacer uso de sus buenos oficios en favor de mi reclamo de indemnizaciones contra el gobierno griego.

Sir Edmundo Lyons, Ministro de S. M. en Grecia, está bien impuesto del verdadero estado del asunto, y puede dar una opinion tanto respecto á la justicia de mi reclamacion como en cuanto al modo con que he procurado llamar la atencion del gobierno griego á la consideracion de ella.

En el año 1830 compré unos bienes cerca de Atenas á los propietarios Turcos que estaban próximos á abandonar las provincias que se cedieron al nuevamente creado Estado Helénico. Todas las formalidades necesarias respecto á los títulos han sido observadas. Una porcion de estos bienes, de poca entidad, á la verdad, pero de mucho valor para mí, fué ocupada por el gobierno griego cuando se empezó la construccion del Palacio Real á principios del año 1836, y ha sido posteriormente incluida en los jardines Reales.

Repetidamente he pedido indemnizacion por estos terrenos, y he recibido variedad de contestaciones de los diferentes Ministros que han creido de su deber contestar á mis memoriales y peticiones. Al principio, un contrato entre el gobierno y la Commune de Atenas fué alegado como base para fijar el monto de la indemnizacion, pero el 13 de Diciembre, 1837, M. Glarakis, entonces Ministro del Ynterior, declaró que mi terreno ni estaba incluido en el terreno ocupado por el Palacio Real, ni se precisaba para los jardines Reales. En esta propia época, sin embargo, mi propiedad estaba cubierta de edificios disformes para el uso de los operarios empleados en la construccion del Palacio. El $\frac{4}{16}$ de Octubre 1838, M. Zographos, Ministro de Relaciones Exteriores, repitió la misma asercion en respuesta á un oficio transmitido al gobierno griego por Sir Edmundo Lyons. Habilité á Sir Edmundo Lyons con una refutacion de las manifestaciones contenidas en la carta de M. Zographos, que fué igualmente comunicada al gobierno griego, pero que quedó sin contestacion.

Cuando el jardin Real fué cercado permanentemente mi terreno fué incluido, y se halla actualmente sembrado. Me inducía la delicadeza, si posible fuere, á evitar la intervencion oficial; pero no habiéndoseme hecho oferta ninguna de indemnizacion por el gobierno griego, el 24 de Enero último solicité de nuevo la intervencion de Sir Edmundo Lyons, y á pedido de M. Rizos, Ministro de Negocios Extrangeros, tuve varias comunicaciones verbales con M. Scouffos, subsecretario en el ministerio del Ynterior, encargado personalmente del asunto. Supe por M. Scouffos que una real órden, datada el año 1837, ofrecía condiciones de indemnizacion á los propietarios de los terrenos del Palacio, pero se me rehusó una copia de esta órden y averigué que no existía en el archivo de la Commune de Atenas, habiendo el Ministro dado al Demarch de Atenas solamente un resúmen de sus disposiciones. Nunca se había aludido á la existencia de esta órden hasta que M. Scouffos me lo dijo. El hecho de haber permanecido ocultas por tantos años condiciones de indemnizacion en un pais donde el interés del dinero ha sido á menudo en aquel intérvalo 24 por ciento al año, convierte la oferta de una suma que pudiera haber sido razonable en 1837 en un acto de insulto en 1842. No argüiré por ahora sobre la legalidad de la supuesta órden.

Concibo que tanto la equidad como la ley de Grecia exige que mi terreno sea ahora avaluado por dos agrimensores imparciales, ó bien que el gobierno griego acepte la última venta de terreno que haya tenido lugar en la inmediata vecindad, y contiguo al jardin del Palacio como la base sobre la que me ha de indemnizar.

No molesto á V. S. con una copia de la correspondencia relativa á este negocio, ni con una refutacion de todos los argumentos de que se han servido para postergar el indemnizar á los propietarios, pero tengo en mi poder copias de todos los documentos relacionados con el asunto, y si V. S. creyere que necesita de mayor elucidacion, tendré mucho gusto en facilitar á V. S. traducciones de esos documentos, y de todas las varias y discordantes opiniones y asertos que han emanado del gobierno griego res-

Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government; and respecting the islands of Cerri and Sapienza.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Majesty.—February 1850.

PART I.

N.° 1.

Correspondence respecting Mr. Finlay's claim to receive compensation for his Land, which was inclosed in the Garden of the Royal Palace at Athens.

CONTENTS.

No.		Subject	Page
1. Mr. Finlay......	Oct. 18, 1842	Requesting interference of Her Majesty's Government to obtain indemnification from Greek Government on account of arbitrary occupation of part of his land..........	1
2. To Sir Edmund Lyons	31,	To obtain compensation from Greek Government for Mr. Finlay on account of arbitrary occupation of his land..........	2
3. To Mr. Finlay..	Nov. 7,	Sir Edmund Lyons has been instructed to demand compensation from Greek Government for arbitrary occupation of his land.	2
4. Mr. Finlay	June 20, 1843	Renewing application for the assistance of Her Majesty's Government to obtain for him compensation for property seized by the Greek Government..........	2
5. To Sir Edmund Lyons	30,	To press again upon Greek Government Mr. Finlay's claim..........	3
6. Mr. Finlay......	Aug. 23,	Again bringing forward his claim on Greek Government..........	4
7. To Mr. Finlay	31,	Sir Edmund Lyons has been instructed to press his claim on the attention of Greek Government, and if no reply is received shortly, fresh instructions will be sent to Sir Edmund Lyons..........	4
8. Sir Edmund Lyons	16,	Respecting Mr. Finlay's claim for indemnification for land..........	5
9. To Mr. Finlay.	Sept. 20,	Sir Edmund Lyons has brought his claim under notice of Greek Government..........	5
10. Sir Edmund Lyons	July 1, 1846	Correspondence relative to Mr. Finlay's claim on Greek Government for indemnification for land taken for the Royal Gardens..........	6
11. To Sir Edmund Lyons	Aug. 7,	To present a note to Greek Government with a view to obtain compensation to Mr. Finlay for his land..........	16
12. " "	7,	Respecting limitation of Mr. Finlay's claim on Greek Government..........	18
13. Sir Edmund Lyons	Sept. 7,	Has presented a note to Greek Government respecting Mr. Finlay's claim..........	18
14. " "	Nov. 28,	Correspondence with Greek Government respecting Mr Finlay's claim..........	19
15 " "	Feb. 1, 1847	The Greek Government has taken no step to adjust Mr. Finlay's claim..........	28
16. To Sir Edmund Lyons	Mar. 8,	To repeat demand for immediate and just settlement of Mr. Finlay's claim. To warn Greek Government against accumulation of unredressed grievances..........	28
17. Sir Edmund Lyons..........	8,	Further note to Greek Government respecting Mr Finlay's claim..........	29
18. To Sir Edmund Lyons	April 6,	To urge Greek Government to give a final answer respecting Mr. Finlay's claim......	29
19. Sir Edmund Lyons..........	Mar. 22,	Further note to Greek Government respecting Mr. Finlay's claim..........	30
20. " "	April 9,	Has not yet received a reply from Greek Government to his note of March 22 respecting Mr. Finlay's claim..........	31
21. " "	27,	Correspondence with Greek Government respecting Mr. Finlay's claim..........	31
22. " "	July 9,	The Greek Government has taken no step to settle Mr. Finlay's claim..........	34
23. " "	Oct 4,	No notice taken of his letter to M. Coletti of April 27, respecting Mr Finlay's claim.	35
24. " "	Oct. 20, 1848	Further correspondence with Greek Government respecting Mr. Finlay's claim. The Minister of the Interior consents to appointment of appraisers to value Mr. Finlay's land, and will abide by their award..........	35
25. " "	Dec. 7,	Further correspondence with Greek Government respecting Mr. Finlay's claim...	39
26. " "	Feb. 14, 1849	Ditto..........	42
27. To Sir Edmund Lyons	Mar. 16,	Proposal of Greek Government to name an umpire in arbitration of Mr. Finlay's claim is inadmissible..........	45
28. Mr. Griffith....	Apr. 10,	Mr. Finlay's claim..........	45
29. To Mr. Wyse.	May 7,	To press on Greek Government the settlement of British claims, especially those of Mr. Finlay and M. Pacifico..........	46
30. Mr. Wyse......	July 8,	Correspondence with Greek Government respecting claims of Mr. Finlay, &c..........	46
31. " "	18,	Hopes to be able to settle Mr Finlay's claim on Greek Government by the assistance of the Bavarian Minister..........	49
32. To Mr. Wyse...	Aug. 7,	Approving note addressed to Greek Government respecting Mr. Finlay's claim..........	50
33. Mr. Wyse	7,	Has received no reply from Greek Government to his note of July 2, respecting Mr. Finlay's claim..........	50
34. " "	20,	Ditto..........	50

No. 1.

Mr. Finlay to the Earl of Aberdeen.

My Lord, London, October 18, 1842.

The following statement of the circumstances under which I have been deprived of a part of my property in Greece by the Government of that country is submitted to your Lordship, in the hope that your Lordship will consider that they warrant Her Majesty's Government making use of its good offices in pressing a claim for my indemnification on the Greek Court.

Sir Edmund Lyons, Her Majesty's Minister in Greece, is fully aware of the true state of the case, and he can give an opinion both on the justice of my claim and on the manner in which I have endeavoured to call the attention of the Greek Government to its consideration.

In the year 1830 I purchased some property near Athens from the Turkish proprietors who were about to quit the provinces ceded to the newly-created Hellenic State. Every requisite formality relating to the titles has been observed. A portion of this property, of trifling extent indeed, but of considerable value to me, was occupied by the Greek Government when the construction of the Royal Palace was commenced in the early part of the year 1836, and it has since been inclosed within the Royal gardens.

I have repeatedly demanded indemnification for this land and I have received a variety of answers from the different Ministers who have considered it their duty to reply to my memorials and petitions. At first, a contract between the Government and the Commune of Athens was pleaded as a ground for fixing the amount of the indemnity, but on the 13th December, 1837, M. Glarakis, then Minister of the Interior, declared that my land was neither included in the ground occupied by the Royal Palace, nor required for the Royal Gardens. At this very time, however, my property was covered with unsightly buildings for the use of the workmen employed in building the Palace. On the $\frac{4}{16}$th of October, 1838, M. Zographos, Minister of Foreign Affairs, repeated the same assertion in reply to a communication transmitted to the Greek Government by Sir Edmund Lyons. I furnished Sir Edmund Lyons with an exposure of the statements contained in M. Zographos's letter, which was likewise communicated to the Greek Government, but which remained unanswered.

When the Royal garden was permanently inclosed my land was included, and is now planted. Delicacy induced me, if possible, to avoid official interference, but no offer of indemnity being made to me by the Greek Government, on the 24th of January last I again solicited the interference of Sir Edmund Lyons, and at the request of M. Rizos, the Minister for Foreign Affairs, I had several verbal communications with M. Scouffos, the Under-Secretary in the Ministry of the Interior, personally charged with the business. From M. Scouffos I learned that a Royal ordinance dated in the year 1837, offered terms of indemnity to the proprietors of the Palace land, but a copy of this ordinance was refused to me, and I found that it did not exist on the archives of the Commune of Athens, the Minister having only furnished the Demarch of Athens with a synopsis of its provisions. The existence of this ordinance was never hinted at to me until M. Scouffos mentioned it. The fact that terms of indemnity remained concealed for so many years in a country where the interest of money has often been during the interval 24 per cent. per annum, renders the offer of a sum which might have been reasonable in 1837 an act of insult in 1842. I shall not at present argue on the legality of the supposed ordinance.

I conceive that equity and the law of Greece both require that my land should now be valued by two dispassionate land-surveyors, or else that the greek government should accept the last sale of land which may have taken place in the immediate neighbourhood, and adjoining the Palace garden as the basis on which to indemnify me.

I do not trouble your Lordship with a copy of the correspondence relating to this affair, nor with a refutation of all the arguments used to delay indemnifying the proprietors, but I am in possession of copies of all the papers connected with the business, and should your Lordship think it requires any further elucidation, I shall be happy to furnish your Lordship with translations of those documents, and of all the various and discordant opinions and assertions which have emanated from the Greek government concerning this simple and direct violation of the right of property.

pecto á esta simple y directa violacion de los derechos de la propiedad.

Mencionaré, sin embargo, que M. Gropius, Cónsul General Austriaco en Atenas, insistiendo en sus propios reclamos de indemnizacion, obtuvo la concesion de una suma considerable por terreno señalado para sitio de un Palacio Real, aunque dicho sitio fué posteriormente abandonado.

Tengo, &c.
(Firmado) GEORGK FINLAY.

No. 2.

El Conde de Aberdeen á Sir Edmundo Lyons.
Departamento de Relaciones Exteriores, Octubre 31, 1842.

Señor,

Transmito á Vd. adjunta, copia de una carta de Mr. Finlay, refiriendo las circunstancias bajo las que ha sido despojado por el gobierno griego de unos bienes cerca de Atenas, que había comprado á ciertos propietarios Turcos en el año 1830, y solicitando los buenos oficios del gobierno de Su Magestad en promover su reclamo de indemnizacion contra el gobierno griego.

Segun la relacion de Mr. Finlay parece que Vd. está ya instruido del mérito de su negocio, y que ha tenido algunas comunicaciones sobre él con el gobierno griego. Por lo tanto, solo es necesario que yo le encargue que siga adelante con sus representaciones en favor de la reclamacion de Mr. Finlay, del modo que Vd. considere mas à propósito para obtener aquella compensacion á que Mr. Finlay aparezca acreedor.

Soy, &c.
(Firmado) ABERDEEN.

No. 3.

Mr. Addington á Mr. Finlay.
Departamento de Relaciones Exteriores, Noviembre 7, 1842.

Sr.,

Estoy encargado por el Conde de Aberdeen de acusar recibo de su carta del 18 del pasado, refiriendo las circunstancias bajo las que ha sido Vd. despojado de unos bienes cerca de Atenas, que había comprado á ciertos propietarios Turcos en el año 1830; y debo informar á Vd. en contestacion, que el Ministro de Su Magestad en Atenas ha sido encargado de continuar sus buenos oficios, con el fin de obtener para Vd. la compensacion á que pueda Vd. ser acreedor.

Soy, &c.
(Firmado) H. U. ADDINGTON.

No. 4.

Mr. Finlay á Mr. Addington.
St. Helen's Place, Junio 20, 1843.

Señor,

Me hizo Vd. el honor de dirigirme un oficio del Departamento de Relaciones Exteriores con fecha 7 de Noviembre, 1842, informándome que el Ministro de Su Magestad en Atenas había sido encargado de continuar empleando sus buenos oficios, con el fin de obtener para mí la compensacion á que pueda ser acreedor como indemnizacion por la pérdida de bienes que digo fueron ocupados por el gobierno griego para formar una adicion á los Jardines Reales

No es sin desconfianza que me animo á llamar otra vez su atencion á mi asunto. Compré la propiedad de que se trata á propietarios Turcos, que estaban autorizados para vender sus bienes por las disposiciones de un protocolo que tenía por objeto establecer la tranquilidad en Grecia.y en el que la Gran Bretaña era parte contratante. El gobierno griego se ha apoderado de esta propiedad, no para uso público, sino para el recreo privado del Soberano elegido por las Potencias protectoras; y el gobierno griego ha sido apoyado en todos sus actos por la Gran Bretaña y las otras partes contratantes en los protocolos para establecer el órden y la ley en Grecia Me he sometido á numerosos actos de injusticia por parte del gobierno griego, que me han causado grandes pérdidas pecuniarias, sin quejarme; pero me siento impelido por un sentimiento de deber á resistir actos de directa opresion personal.

El Soberano de la Grecia, sin embargo del estado afligente de ese pais, es aun bastante rico para pagar todas sus deudas; su lista civil aun ahora monta al menos á 800,000 drachmas, y pocos á la verdad, si alguno de sus súbditos, poseen bienes que produzcan una renta que exceda de 25,000 drachmas.

Mi asunto me parece haber adquirido derechos adicionales á la atencion del gobierno de Su Magestad con motivo de un acontecimiento reciente,que,si puedo fiarme de la "Gazette," parece mostrar que Su Magestad el Rey de Grecia está personalmente no tan solo dispuesto á hacer justicia á los súbditos Británicos, sino hasta á conferirles las mayores pruebas de su favor. Si mi asunto, por lo tanto, hubiese sido tan afortunado que hubiese sido traido á la consideracion de Su Magestad Helénica, Su Magestad sin duda hubiera reparado el mal, habiéndose probado la ofensa.

Honores de consideracion son rara vez conferidos á Yngleses á no ser por servicios al pais ó al soberano que los confiere; y á los Yngleses se les permite tan rara vez el valerse de los favores de los soberanos extrangeros, que yo mismo no me he atrevido á hacer la solicitud. Sin embargo se ha anunciado públicamente que un Miembro del Parlamento ocupando un alto empleo bajo la presente Administracion, que visitó la Grecia durante la revolucion, ha recibido la órden de Caballería de su Magestad Helénica, sin haber servido á la Grecia en un destino militar, naval ó civil, ni con su persona ni con su fortuna. Otros que no han recibido este honor tienen algunos títulos á la consideracion de la Grecia por servicios en campaña, por contribuciones pecuniarias al pais durante la guerra, y á sus instituciones desde que la paz se ha restablecido; v respecto á eminencia literaria, hay nombres ingleses asociados con la literatura del pais que son conocidos de toda la Europa. Pero habiéndose escogido por su Magestad el Rey de Grecia un Miembro oficial del Parlamento, como representando á su pais particularmente, y habiéndose concedido permiso por el gobierno á este caballero para aceptar esta órden extrangera, espero que estoy autorizado á inferir que las relaciones entre la Gran Bretaña y la Grecia son tales que el gobierno de su Magestad puede ahora consentir en aceptar favores del gobierno de Grecia. Será esto el precursor de la renaciente prosperidad de aquel pais,porque el gobierno griego no puede por mas tiempo negar justicia á los súbditos Britanicos, y la seguridad de la propiedad será consiguiente.

Me animo, pues, á recordar á Vd. que mi asunto ha quedado sin decidirse; y me atrevo á solicitarle se sirva volverlo á poner ante el Conde de Aberdeen, con el alegato que ofrezco comprobar que he sido ilegalmente despojado de mi propiedad por la Corona en Grecia, y que en aquel pais ningun individuo particular tiene accion contra el Soberano.

Tengo, &c.
(Firmado) GEORGE FINLAY.

No. 5.

El Conde de Aberdeen á Sir Edmundo Lyons.
Departamento de Relaciones Exteriores, Junio 30, 1843.

Señor,

En mi despacho del 31 de Octubre último, transmití á V. copia de una carta de Mr. Finlay solicitando los buenos oficios del gobierno de Su Magestad en apoyo de un reclamo de indemnizacion contra el gobierno griego, en el caso de unos bienes cerca de Atenas, de los que había sido despojado por aquel gobierno. Al mismo tiempo le encargaba siguiese adelante con las representaciones que segun parecía había Vd. hecho al gobierno griego en favor de la reclamacion de Mr. Finlay. Como parece que no se ha recibido oficio de Vd. sobre él, y habiendo Mr. Finlay dirigídome otra carta, quejándose que su asunto quedaba aun indeciso,tengo que volver á encargarle llame urgentemente la atencion del gobierno griego al negocio, á fin de apresurar el arreglo de la reclamacion en cuestion.

Soy, &c.
(Firmado) ABERDEEN.

No. 6.

Mr. Finlay al Conde de Aberdeen.
St. Helen's Place, Agosto 23, 1843.

Mi Lord,

Tuve el honor de dirigirme á V. S el 18 de Octubre, 1842, exponiendo que había sido despojado por Su Magestad el Rey de Grecia de bienes comprados á propietarios Turcos, con arreglo á las disposiciones de un protocolo de que la Gran Bretaña era signataria.

Fuí informado por un oficio del departamento de Negocios Extrangeros, datado á 7 de Noviembre, 1842, que V. S. se había dignado encargar al Ministro de Su Magestad en Atenas de continuar empleando sus buenos oficios á fin de

I may, however, mention that M. Gropius, the Austrian Consul General at Athens, by pressing his own claims for indemnity, obtained the grant of a considerable sum for land marked out as the site of a Royal Palace, though that site was subsequently abandoned.

I have, &c.
(Signed) GEORGE FINLAY.

No. 2.

The Earl of Aberdeen to Sir Edmund Lyons.

Sir, Foreign office, October 31, 1842.

I transmit to you herewith a copy of a letter from Mr. Finlay, stating the circumstances under which he has been deprived by the Government of Greece of some property near Athens, which he had purchased from certain Turkish proprietors in the year 1830, and requesting the good offices of Her Majesty's Government in pressing his claim for indemnification upon the Greek Government.

It appears from Mr. Finlay's statement that you are already aware of the merits of his case, and that you have had some communication with the Greek Government thereupon. It is only necessary, therefore, that I should instruct you to follow up your representations in favour of Mr. Finlay's claim in such manner as you may deem best calculated to obtain that compensation to which Mr. Finlay may appear to be entitled.

I am, &c.
(Signed) ABERDEEN.

No. 3.

Mr. Addington to Mr. Finlay.

Sir, Foreign Office, November 7, 1842.

I am directed by the Earl of Aberdeen to acknowledge the receipt of your letter of the 18th ultimo, stating the circumstances under which you have been deprived of some property near Athens, which you had purchased from certain Turkish proprietors in the year 1830; and I am to acquaint you in reply, that Her Majesty's Minister at Athens has been directed to continue to use his good offices, with a view to obtain for you the compensation to which you may be entitled.

I am, &c.
(Signed) H. U. ADDINGTON.

No. 4.

Mr. Finlay to Mr. Addington.

Sir, St. Helen's Place June, 20, 1843.

You did me the honour to address to me a communication from the Foreign Office, dated November 7, 1842, informing me that Her Majesty's Minister at Athens had been directed to continue to use his good offices, with a view to obtain for me the compensation to which I may be entitled as an indemnification for the loss of property which I state was seized by the Greek Government to form an addition to the Royal Gardens.

It is not without diffidence that I venture again to call your attention to my case. I purchased the property in question from Turkish proprietors, who were authorized to sell their estates under the provisions of a protocol having for its object to establish tranquillity in Greece, and to which Great Britain was a party. This property has been seized by the Greek Government, not for public purposes, but for the private gratification of the Sovereign selected by the protecting Powers; and the Greek Government has been supported in all its acts by Great Britain and the other parties to the protocols for establishing order and law in Greece. I have submitted to numerous acts of injustice on the part of the Greek Government, which have caused me large pecuniary losses, without complaint; but I feel impelled by a sense of duty to resist acts of direct personal oppression.

The Sovereign of Greece, in spite of the distressed state of that country, is still sufficiently wealthy to pay all his debts; his civil list even now amounts to at least 800,000 drachmas, and few indeed, if any, of his subjects possess estates yielding an income exceeding 25,000 drachmas

My case appears to me to have acquired additional claims on the attention of Her Majesty's government from an occurrence of recent date, which, if I may trust the "Gazette," seems to show that His Majesty the King of Greece is personally not only willing to do justice to British subjects, but even to confer on them the highest marks of his favour. Had my case, therefore, been so fortunate as to have been brought under the consideration of His Hellenic Majesty, His Majesty would doubtless have repaired the wrong, on proof of the injury.

High honours are rarely conferred on Englishmen except for services to the country or Sovereign conferring them; and Englishmen are so rarely allowed to avail themselves of the favour of foreign Sovereigns, that I have myself not ventured to make the application. Yet it has been publicly announced that a Member of Parliament high in office under the present Administration, who visited Greece during the revolution, has received the order of knighthood of His Hellenic Majesty, without having served Greece in a military, naval, or civil capacity, either with his person or his purse. Others who have not received this honour have some claims on Greece for services in the field, for pecuniary contributions to the country during war, and to its institutions since peace has been established; and as for literary eminence, there are English names connected with the literature of the country known to all Europe. But an official Member of Parliament having been selected by His Majesty the King of Greece as particulary representing his country, and permission having been granted by Government to this gentleman to accept this foreign Order, I hope I am authorized to infer that the relations betwen Great Britain and Greece are such that Her Majesty's Government can now consent to accept favours from the Government of Greece. It will be the dawn of returning prosperity to that country, for the Greek Government can no longer deny justice to British subjects, and security of property will be a consequence.

I presume, therefore, to remind you that my case has remained undecided; and I venture to solicit that you would again lay it before the Earl of Aberdeen, with the allegation that I offer to prove that I have been illegally deprived of my property by the Crown in Greece, and that in that country no action can be brought by a private individual against the Sovereign.

I have, &c.
(Signed) GEORGE FINLAY.

No. 5.

The Earl of Aberdeen to Sir Edmund Lyons.

Sir, Foreign Office, June 30, 1843.

In my despatch of the 31st of October last, I transmitted to you a copy of a letter from Mr. Finlay, requesting the good offices of Her Majesty's Government in pressing a claim for indemnification on the Greek Government, in the matter of some property near Athens, of which he had been deprived by that Government. I at the same time instructed you to follow up the representations which it appeared you had made to the Government of Greece in favour of Mr. Finlay's claim. As it appears that no despatch has been received from you upon the subject, and Mr. Finlay having addressed to me a further letter, complaining that his case still remains undecided, I have again to instruct you to press the matter upon the attention of the Greek Government, with a view to hasten the settlement of the claim in question.

I am, &c.
(Signed) ABERDEEN.

No. 6.

Mr. Finlay to the Earl of Aberdeen.
St. Helen's Place, August 23, 1842.

My Lord,

I had the honour of addressing your Lordship on the 18th of October, 1842, stating that I had been deprived by His Majesty the King of Greece of property purchased from Turkish proprietors, under the provisions of a protocol to which Great Britain was a party.

I was informed by a communication from the Foreign Office, dated November 7, 1842, that your Lordship had been pleased to direct Her Majesty's Minister at Athens to continue to use his good offices with a view to obtain for me the compensation to which I may be entitled.

I am now on the eve of returning to Greece without having received any redress, though the Greek Government does not appear to attempt to deny the justice of my claim. I hope I may be pardoned, therefore, if I venture again

obtener para mí la compensacion á que pueda ser acreedor.

Estoy en vísperas de regresar á Grecia sin haber recibido ninguna reparacion, sinembargo de que el gobierno griego no parece procurar negar la justicia de mi reclamacion. Espero, por lo tanto, se me dispense si me atrevo otra vez á solicitar humildemente la atencion de V. S. á los hechos de mi asunto.

Su Magestad el Rey de Grecia se apoderó de mi propiedad por la fuerza, sin forma ni proceso de ley; y no tengo como obtener reparacion á no ser por medio de la proteccion que se me debe como súbdito Británico. En un punto de vista pecuniario mi pérdida parece leve en Ynglaterra, pero es cosa de muy séria importancia bajo un gobierno despótico el ser mirado como un extrangero desvalido que puede ser oprimido por las autoridades oficiales, sin poder obtener la proteccion de su propio gobierno aun cuando se le trate con injusticia. A esta desgracia he sido incuestionablemente expuesto por muchos años, y varias pruebas de los hechos existen en el departamento de Negocios Extrangeros.

Otros Yngleses, sin embargo, han tenido la fortuna de obtener no solamente justicia, sino hasta honores del gobierno griego, durante el intérvalo de mis vanas solicitudes, ya sea por la mediacion oficial ó ya por el empleo de los buenos oficios del gobierno Británico ó sus Representantes. Aludo particularmente á los casos de Mr. Emerson Tennent, el Hon. Coronel Leicester Stanhope, Mr. Edward Garston, y Mr. George Cochraue.

La injusticia que he sufrido es ya en gran parte irreparable, pero la equidad exige aun, que sea pagado por esa parte de mi propiedad de que Su Magestad el Rey de Grecia está gozando la posesion arbitraria.

Mi peticion á V. S se limita á solicitar á V. S. emplee el influjo del gobierno de Su Magestad, á fin de obtener para mí de Su Magestad el Rey Oton la indemnizacion que segun las mas estrictas reglas de justicia tenga yo derecho de reclamar.

Tengo, &c.
(Firmado) GEORGE FINLAY

No. 7.

Mr. Addington á Mr. Finlay.

Departamento de Relaciones Exteriores, Agosto 31, 1843.

Señor,

En contestacion á su carta del 23 del corriente, solicitando otra vez la intervencion del gobierno de S. M. á fin de recabar del gobierno griego el ajuste de su reclamo, estoy encargado por el Conde de Aberdeen de informar á Vd. que S. S. dirigió un otro oficio al Ministro de S. M. en Atenas, el 30 de Junio último, previniéndole insista en llamar la atencion del gobierno griego á este asunto; y estoy tambien encargado de decirle á Vd. que si no se recibe brevemente contestacion de Sir E. Lyons sobre este particular, se enviarán nuevas instrucciones á Sir E. Lyons.

Soy, &c.
(Firmado) H. U ADDINGTON.

No. 8.

Sir Edmundo Lyons al Conde de Aberdeen. (*Recibida el* 16 *de Septiembre.*)

Mi Lord, Atenas, Agosto 16, 1843.

Despues del recibo del oficio de V. S. de 31 de Octubre de 1842, incluyendo la solicitud de Mr. Finlay de 18 de Octubre de 1842, pidiendo los buenos oficios del gobierno de S. M. á fin de recabar indemnizacion del gobierno griego por la ocupacion de parte de su terreno en las inmediaciones de Atenas para el sitio del palacio del Rey; y luego, posteriormente al recibo del despacho de V. S. del 30 del próximo pasado, sobre el mismo asunto, tuve varias discusiones con M. Rizo. y puedo asegurar á V. S. que si hubiera escuchado lo que pasó cualquiera persona que no conociese la manera deplorable con que se tratan por el gobierno griego los asuntos mas urgentes é importantes, habría inferido que el ministro creía que sería imposible a su Real Amo habitar el palacio sin hacer celebrar previamente un ajuste con los propietarios del terreno sobre el cual está edificado, y que él mismo preferiría renunciar á sancionar cualquiera demora mas en una cuestion que afecta tanto el honor y crédito del gobierno de S. M. Helénica. Pero me es sensible tener que anunciar a V. S., que ni esas discusiones, ni una mas reciente que tuve con M. Rizo, pocos dias antes de haber fijado el Rey Oton su residencia en el palacio, han tenido ningun efecto aparente.

El palacio está en efecto edificado en terreno perteneciente al Cónsul General Ruso, M. Paparigopulo, y á la Sociedad Episcopal Americana, la cual, por medio del Reverendo Mr. Hill y su familia, ha hecho incalculables beneficios á la naciente generacion de Griegos, y el terreno de Mr. Finlay forma parte de los jardines bajo las ventanas de los aposentos privados de SS. MM.

Todo cuanto dice Mr. Finlay á V. S. en su carta de 18 de Octubre de 1842, es susceptible de prueba. A la verdad la prueba es palpable, y creo de mi deber decir que él, lo mismo que sus co-sufridores, M Paparigopulo y Mr. Hill, han obrado en todo este negocio con un grado de delicadeza que les hace mucho honor.

El deber y la inclinacion nos han impulsado á mi cólega Ruso no menos que á mí á tratar esta cuestion ansiosa con la mayor moderacion y circunspeccion, y no desesperamos de poder, perseverando en la misma marcha un poco mas tiempo, arribar á un resultado satisfactorio.

Tengo, &c
[Firmado] EDMUNDO LYONS

No. 9.

Mr. Addington á Mr. Finlay.
Departamento de R. E, Septiembre 20, 1843.

Señor,

Con referencia á la carta que le dirigí el 31 del próximo pasado, instruyéndole que el Ministro de S. M. en Atenas había sido encargado de insistir en llamar la atencion del gobierno griego al reclamo de Vd, tengo órden del Conde de Aberdeen para informarle que en oficio datado á 16 del próximo pasado, Sir E. Lyons dá parte que en varias ocasiones ha puesto el asunto de Vd. en el conocimiento del gobierno griego; y aunque Sir E. Lyons no dá esperanzas positivas de alcanzar un ajuste inmediato de su reclamacion, expresa, sin embargo, la de que, perseverando un poco mas tiempo en sus gestiones, pueda arribar á un resultado satisfactorio.

Soy, &c.
(Firmado) H. U. ADDINGTON.

No. 10.

Sir Edmundo Lyons al Conde de Aberdeen.—(*Recibida el* 27 *de Julio.*)

Atenas, Julio 1, 1843.

Mi Lord,

Habrá visto V. S. por mi oficio de 16 de Agosto, 1843, que en cumplimiento de las instrucciones de V. S. de 31 de Octubre, 1842, y 30 de Junio, 1843, se habían empleado los buenos oficios de esta Mision en favor del reclamo de indemnizacion que hace Mr. Finlay por la pérdida que ha sufrido á consecuencia de haberse tomado posesion de su terreno é incluídolo en el jardin del palacio del Rey Oton muchos años há. Mis buenos oficios se han continuado hasta el presente, pero con tan poco éxito, que Mr. Finlay me ha dirigido una carta, pidiéndome eleve su asunto al gobierno de S. M.; y tengo el honor de transmitir á V. S. copia de aquella carta, juntamente con copias de la correspondencia que he tenido con el gobierno griego desde que tuve el honor de recibir las enunciadas instrucciones de V. S.

Tengo, &c.
(Firmado) EDMUNDO LYONS.

Inclusa 1 en el No. 10.

Mr. Finlay á Sir Edmundo Lyons.

Señor, Atenas, Mayo 25, 1846.

He leido la nota que dirigió á Vd. M. Coletti, con fecha $\frac{7}{19}$ de Febrero, 1846, y que Vd. me ha hecho el honor de comunicarme despues de mi regreso de la Siria.

En aquel oficio, M. Coletti repite su previa declaracion de que el gobierno griego rechaza mi título á una estimacion equitativa de la indemnizacion que se me debe por el terreno que ahora forma parte del jardin particular del Rey de Grecia, y persiste en ofrecerme una suma fijada, ó que ha de ser fijada, por una comision compuesta de dos de sus propios empleados. El fundamento de denegacion á admitir mi título á una indemnizacion equitativa se dice ser, que, admitiéndolo, el gobierno griego adoptaría una medida excepcional en mi favor.

Por su comunicacion á M. Coletti, fecha 6 de Diciembre, 1845, Vd. le ha instruido ya, que hace mucho tiempo he

humbly to solicit your Lordship's attention to the facts in my case.

His Majesty the King of Greece seized my property by force, without form or process of law; and I have no means of obtaining redress unless through the protection due to me as a British subject. In a pecuniary point of view my loss may appear trifling in England, but it is a matter of very serious importance under a despotic Government to be looked upon as a helpless stranger who may be oppressed by the official authorities, without being able to obtain the protection of his own Government even when treated with injustice. To this misfortune I have been unquestionably exposed for many years, and several proofs of the fact are on record in the Foreign Office.

Other Englishmen have nevertheless been so fortunate as to obtain not only justice, but even honours from the Greek Government, during the interval of my vain solicitations, either by the official interference or by the employment of the good offices of the British Government or its Representatives. I allude particularly to the cases of Mr. Emerson Tennent, The Hon. Colonel Leicester Stanhope, Mr. Eward Garston, and Mr. George Cochrane

The injustice I have suffered is now in a great measure irreparable, but equity still requires that I should be paid for that part of my property of which His Majesty the King of Greece is enjoying the arbitrary possession.

My petition to your Lordship is confined to soliciting your Lordship to employ the influence of Her Majesty's Government, in order to obtain for me from His Majesty King Otho such an indemnity as according to the strictest rules of justice I may be entitled to claim.

I have, &c.
(Signed) GEORGE FINLAY.

No. 7.

Mr. Addington to Mr. Finlay.
Foreign Office, August 31, 1843.

Sir,

In reply to your letter of the 23rd instant, again soliciting the interference of Her Majesty's Government to obtain from the Greek Government a settlement of you claim, I am directed by the Earl of Aberdeen to acquaint you that his Lordship addressed a further despatch to Her Majesty's Minister at Athens on the 30th of June last, directing him to press this matter upon the attention of the Greek Government: and I am also directed to state to you that if a reply be not shortly received from Sir E. Lyons on this subject, further instructions will be sent out to Sir E. Lyons.

I am, &c.
[Signed] H. U. ADDINGTON.

No. 8.

Sir Edmund Lyons to the Earl of Aberdeen.—(*Received September* 16.)

My Lord, Atheus, August 16, 1843.

After the receipt of your Lordship's despatch of October 31, 1842, inclosing Mr. Finlay's request of Ootuber 18 1842, for the good offices of Her Majesty's Government to obtain indemnification from the Greek Government for the occupation of part of his land in the neighbourhood of Athens for the site of the King's Palace; and again after the receipt of your Lordship's despatch of the 30th ultimo, on the same subject, I had several discussions with M. Rizo, and I can assure your Lordship that if what passed had been heard by any person unacquainted with the deplorable manner in which the most pressing and important matters are treated by the Greek Government, he must have come to the conclusion that the Minister thought it would be impossible for his Royal Master to inhabit the Palace without previously causing a settlement to be made with the proprietors of the ground upon which it is built, and that he himself would rather resign office than sanction any further delay in a question which so materially affects the honour and credit of His Hellenic Majesty's Government But I regret to have to report to your Lordship, that neither those discussions, nor a late one which I had with M. Rizo a few days before King Otho took up his residence in the Palace, have had any apparent effect whatever.

The Palace is actually built upon property belonging to the Russian Consul-General, M Paparigopulo, and to the American Episcopalian Society, which has, through the agency of the Rev Mr. Hill and his family, conferred incalculable benefits on the rising generation of Greeks, and Mr. Finlay's land forms part of the garden under the windows of Their Majesties' private apartments

All that Mr. Finlay states to your Lordship in his letter of October 18, 1842, is susceptible of proof. Indeed the proof is palpable, and I feel bound to say, that he, as well as his fellow-sufferers M. Paparigopulo and Mr. Hill, have acted throughout this affair with a degree of delicacy which does them great honour.

Duty and inclination have equally prompted my Russian colleague and me to treat this anxious question with the utmost moderation and circumspection, and we are not without hopes that by persevering in the same course a short time longer, we may arrive at a satisfactory result.

I have, &c.
(Signed) EDMUND LYONS.

No. 9.

Mr. Addington to Mr. Finlay-

Sir, Foreign Office, September 20, 1843.

With reference to my letter to you of the 31st ultimo, informing you that Her Majesty's Minister at Athens had been instructed to press your claim upon the attention of the Greek Government, I am directed by the Earl of Aberdeen to inform you that in a despatch dated the 16th ultimo, Sir E. Lyons reports that he has upon several occasions brought your case under the notice of the Greek Government; and though Sir E. Lyons does not hold out any positive expectations of obtaining an immediate settlement of your claim, yet he expresses a hope that by persevering in his applications a short time longer he may arrive at a satisfactory result.

I am, &c.
(Signed) H. U. ADDINGTON.

No. 10.

Sir Edmund Lyons to the Earl of Aberdeen.—(*Received July* 27.)

My Lord. Athens, July 1, 1846.

Your Lordship will have seen by my despatch of August 16, 1843, that in obedience to your Lordship's instructions of October 31, 1842, and June 30, 1843, the good offices of this Mission had been employed in favour of Mr. Finlay's claim to indemnification for the loss he has sustained in consequence of his land having been taken possession of and inclosed in the garden of King Otho's Palace many years ago. My good offices have been continued to the present moment, but with so little success, that Mr. Finlay has addressed a letter to me, requesting me to lay his case before Her Majesty's Government; and I have the honour to transmit to your Lordship a copy of that letter, together with copies of the correspondence I have had with the Greek Government since I had the honour to receive your Lordship's instructions above mentioned.

I have, &c.
[Signed] EDMUND LYONS.

Inclosure 1 in No. 10.

Mr. Finlay to Sir Edmund Lyons.

Sir, Athens, May 25, 1846.

I have perused the despatch of M. Coletti to you, dated the $\frac{7}{19}$th February, 1846, which you have done me the honour to communicate to me since my return from Syria.

In that despatch, M. Coletti repeats his previous declaration, that the Greek Government rejects my claim to an equitable estimation of the indemnity due to me for the land now forming part of the private garden of the King of Greece and persists in offering me a sum fixed. or to be fixed, by a commision composed of two of its own officials. The ground of refusal to admit my claim to an equitable indemnity is stated to be, that by admitting it, the Greek Government would adopt an exceptional measure in my favour.

By your comunication to M. Coletti, dated 6th December, 1845, you have already informed him that my mind has long been made up not to accept any indemnity unless based on the principle of an equitable valuation of the property in question. I have only to say that, I feel it to be my duty firmly to maintain this principle.

M. Coletti informed you in his previous despatch, dated

formado la resolucion de no aceptar ninguna indemnizacion á no ser basada en el principio de una valuacion equitativa de la propiedad en cuestion. Solo tengo que decir, que juzgo de mi deber sostener firmemente este principio.

M. Coletti le informó á Vd. en su anterior nota datada á 22 de septiembre/4 de octubre 1845, que muchas personas habían aceptado los arreglos hechos respecto de sus propiedades por la Comision. Eh bien, admitiendo que algunos propietarios de tierras en Grecia, cansados de hacer vanas reclamaciones por el espacio de cerca de diez años, habían aceptado la primera oferta de transacion que pudieron obtener de su soberano, esta misma aceptacion de una valuacion arbitraria como indemnizacion por un acto de espoliacion, solo tiende, en mi humilde opinion, á hacer resultar mas la injusticia del gobierno griego. Creo, sin embargo, que el hecho no es exactamente tal como se lisongeó M. Coletti que resultaría, cuando le enumeró á V. una larga lista de personas que habían sufrido de resultas de actos de espoliacion, pero que habían aceptado una indemnizacion. Si no me engañan los informes que tengo, muchas de ellas no han tenido sino la proporcion de aceptar huecas promesas.

Con respecto á la observacion de que la concesion de una indemnizacion equitativa á mí, sería una medida excepcional en mi favor, me atrevo, Señor, á

(Continuará.)

22 september/4 October, 1845, that many persons had accepted the arrangements made concerning their property by the commission. Now, granting that some proprietors of land in Greece, wearied with making vain reclamations for the space of nearly ten years, had accepted the first offer of compromise which they had been able to obtain from their Sovereign, this very acceptance of an arbitrary valuation as indemnity for an act of spoliation only tends, in my humble opinion, to make the injustice of the Greek Government more conspicuous. I believe, however, that the fact is not exactly as M. Coletti flattered himself it would prove when he enumerated to you a long list of persons who had suffered from acts of spoliation, but had accepted an indemnity. If I am rightly informed, many of them to this day have only been afforded an opportunity of accepting empty promises.

With regard to the observation that the concession of an equitable indemnity to me woud be an exceptional measure in my favour, I venture, Sir, to

(To be continued.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz sostituto de Monserrat ——

Buenos Ayres, 4 de Mayo (mes de América) de 1850
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia,——
y 21 de la Confederacion Argentina——

Eleva al superior conocimiento de S. E. haber pasado á la Colecturia General, el 30 de Abril próximo pasado, el Registro de los contribuyentes de este distrito que deben pagar Contribucion Directa, y expresa que la Comision Reguladora cede en favor del Estado la cuota que le señala la Ley relativa—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto Juez de Paz sostituto de Monserrat, tiene el honor de expresar á V. S. que el dia 30 del próximo pasado Abril remitio á la Colecturia General el Registro de los capitales existentes en este distrito que están sugetos al pago de Contribucion Directa—

El que firma, por si y á nombre de los individuos que componen la Comision Reguladora, expresa tambien á V. S. que cedea á favor del Erario Público la cuota que les señala la Ley, para que sea destinada á los gastos en la justa guerra contra los miserables salvages unitarios é injustificable inaudita intervencion extrangera; todo lo que respetuosamente suplica el subscrito á V. S. se digne elevar al Superior conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.s as —

Santiago Araus—

Mayo 13 [mes de América] de 1850—

Contéstese al Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat, manifieste á la Comision Reguladora las debidas gracias por su generosa patriotica federal donacion, y publiquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

Revista de Periódicos Americanos.

LA DIMISION DEL SR. ANDREA.

Discutiendo la Cámara de los SS. Diputados el presupuesto de los Negocios Extrangeros en la sesion de 18 de Febrero, abrió los debates el Sr. Sousa Franco pronunciando un discurso acerca de nuestras relaciones exteriores. El noble orador hizo en esa ocasion algunas preguntas al Sr. Ministro, siendo una de ellas respecto de los negocios de esta provincia, en los términos siguientes:

"¿Tiene el Gobierno alguna noticia de los ultimos hechos que se refieren á la provincia del Rio Grande del Sud? ¿Tiene el Gobierno por verdadera ó por no apócrifa la proclama atribuida al baron de Jacuhy con fecha 26 de Diciembre de 1849, y que apareció transcripta en el *Jornal do Commercio* n.° 44 de 13 de Febrero del corriente? ¿Cuales son las providencias que el Gobierno ha tomado á ese respecto, ó mas bien, cual es el sentido de las que el *Jornal* de hoy publica como tomadas por el Gobierno Ymperial?

Las providencias que el Gobierno puede haber tomado respecto de los hechos últimamente ocurridos en la provincia del Rio Grande del Sud pueden tener relacion inmediata con los Estados vecinos, pueden extenderse hasta ellos, ó pueden simplemente ser respectivas á la direccion interna de aquella provincia: en la parte que se extiendan hasta los Estados vecinos, yo declaro á V. E. que no exijo respuesta alguna. Si el noble Ministro, consecuente con sus principios anteriores de entera publicidad de los hechos importantes, entiende que debe dar esclarecimientos que habiliten á la Cámara para formar juicio sobre los de que tratamos, yo lo oiré con mucho gusto. Mas en lo que toca al régimen interno de la provincia del Rio Grande del Sud, juzgo que S. E. está en la estricta obligacion de darnos explicaciones. Por ejemplo, la mision del noble Presidente nombrado para aquella provincia, ¿es una mision completamente de paz, ó una mision tambien de guerra? Si fuese tambien mision de guerra, S. E. no tendria que decirnos á este respecto, y yo no exijiré que nos diga nada; mas si fuere una mision completamente de paz, S. E. podria, deberia antes sosegarnos respecto del estado de aquella provincia. Si esa mision tiene por fin reprimir esos actos de agresion del territorio vecino por fuerzas de que ni el Gobierno tiene noticias, la explicacion de esos hechos no podria traernos ningun compromiso; pero si esa mision en lugar de ser de paz, fuese de guerra....

El *Sr. Fernandez Chaves*:—La respuesta está en el nombramiento; el Sr. Pimenta Bueno no es hombre de guerra.

El *Sr. Sousa Franco*:—Yo declaro desde ahora que mi opinion respecto del nombramiento es la mas favorable posible. Tengo en muy subida consideracion la capacidad del Consejero nombrado para Rio Grande del Sud; no puedo sino hallar motivos de elogios en este nombramiento; entre tanto, si el nombramiento hecho tan repentinamente fué decidido por ciertos cuidados, por ciertos recelos respecto del sosiego del Rio Grande del Sud, si estos recelos, si estos cuidados pueden ser tanto acerca del estado interno como de las relaciones exteriores, es la mas terrible condenacion que se podia lanzar sobre una de las mas altas patentes militares de nuestro pais, y exige que sea explicada.

Tratando de responder al Sr. Sousa Franco, el noble Ministro de Extrangeros empezo por notar la incoherencia de las opiniones de hoy del ilustre Diputado oposicionista con las que profesó en 1848 cuando era Ministro de esa misma reparticion. En aquel tiempo hacia él una clasificacion de negocios concluidos, de negocios pendientes y de intenciones del Gobierno. En cuanto á los negocios concluidos, decia que habia hechos y circunstancias que no debian ser entregados á la publicidad; en cuanto á los negocios pendientes y opiniones del Gobierno este solamente las debia manifestar si lo juzgase conveniente. Tales eran entonces las opiniones del noble Diputado como Ministro, opiniones que le inhibirian de hacer las preguntas que hizo, si quisiera ser coherente con ellas. Mas esa coherencia, [*continúa el Sr. Paulino*] no existe; porque el noble Diputado á pesar de todas sus protestas, procuró llevarme á descubrir intenciones que pueden no estar todavia formadas y á entrar en una discusion que, cuando fuese posible, podria ser muy perjudicial en las circunstancias en que nos hallamos."

Despues de responder á las otras preguntas que versaban sobre creaciones de empleos diplomáticos, ó de empleos consulares asalariados, y sobre las alteraciones hechas en las categorias ó solamente en los emolumentos de esos empleados, prosiguió el noble Ministro en los términos siguientes:

"Refiriéndose á los negocios del Rio Grande del Sud, preguntó el noble Diputado si la proclama del Baron de Yacuhy que apareció impresa en el *Jornal do Commercio* es apócrifa ó verdadera. Diré al noble Diputado que no estoy habilitado para responderle; ninguna comunicacion oficial tengo relativa á esa proclama, que por la primera vez vi impresa en el *Jornal do Commercio*.

Preguntóme ademas cuales eran las providencias que el Gobierno ha tomado relativamente al Rio Grande del Sud. Respondo que el Gobierno se está ocupando de este asunto, que trata de formular las instrucciones que debe llevar el nuevo Presidente, y que sobre ellas no ha resuelto todavia definitivamente. Mientras esos puntos se examinan y discuten, mientras sobre ellos no se resuelve definitivamente, no puedo aventurar ideas que todavia pueden sufrir alteracion. Lo que puedo decir al noble Diputado, es, que el Gobierno se ocupa actualmente con mucho cuidado de las providencias que reclama la provincia del Rio Grande del Sud.

Preguntóme finalmente el noble Diputado si la mision del nuevo Presidente de esa provincia era de paz ó de guerra. El tiempo, la marcha y el desenlace de los acontecimientos lo dirán (*Apoyados*) La solucion de la crisis en que están los negocios del Rio de la Plata, la solucion que la Francia vá á dar á los negocios de Montevideo, el procedimiento de nuestros vecinos, los resultados de las reuniones formadas por el Baron de Yacuhy, y otras circunstancias, á su tiempo responderán al noble Diputado. Como no tengo el don de leer en lo futuro, y de prever la marcha de los acontecimientos, no puedo satisfacer á su pregunta. Lo que le puedo asegurar es que el nuevo Presidente ha de hacer cuanto le permitieren la dignidad y los intereses del Ymperio para evitar las calamidades de la guerra. Hé ahi la mision que él lleva.

Son estos los esclarecimientos que tengo que dar al noble Diputado Si insistiere diré alguna cosa mas."

Sobre este tópico del discurso de S. E. dijo todavia el Sr. Sousa Franco:

"Entretanto, dice el noble Ministro que todavia no se resolvió en todos los puntos de las instrucciones que se deben dar al Presidente del Rio Grande del Sud. De cierto que nadie exigiria que el noble Ministro nos viniese á decir palabra por palabra todas las instrucciones: lo que yo quisiera, lo que podria desear, es saber en general el espiritu de ellas en lo respectivo á la direccion interna de la provincia.

Las circunstancias, dice el noble Ministro, son las que decidirán si la mision del honrado Sr. Pimenta Bueno es una mision de paz ó de guerra. Esto está muy bien dicho; mas de estas mismas palabras se desprende que hay hoy posibilidad de que la mision que él vá á empezar tenga uno ú otro de estos desenlaces; aun se entiende de ahi que hay posibilidad de una guerra; ahora pues, preguntaré á S. E. es en el caso de la posibilidad de una guerra, es ahora que el Gobierno, despreciando el sistema seguido hasta hoy de tener en la provincia del Rio Grande del Sud una alta patente militar encargada de la administracion de la provincia y del mando de las armas; es ahora, digo, que el Gobierno entiende que se pueden separar estas dos atribuciones? Si hasta hoy que no habia mayor riesgo en poner en contacto dos opiniones á la vez diversas, si aun en tiempos de paz, solo porque es una provincia fronteriza se ha juzgado conveniente mandar al Rio Grande un Presidente que ejerza al mismo tiempo el mando de las armas, ahora que se concibe ese riesgo de ponerse en contacto, en lucha dos opiniones á la vez opuestas, no será esto, repito, una condenacion la mas formal que se puede lanzar sobre un militar de una alta graduacion como el que se hallaba á la cabeza de la provincia del Rio Grande del Sud?

El *Sr. Aprigio*:—No apoyado.

El *Sr. Fernandez Chaves* [irónicamente]:—Un militar á quien V. E. tanto estima.

El *Sr. Sousa Franco*:—Yo creo que ni los nobles Ministros ni el noble Diputado se dejan llevar en sus nombramientos y dimisiones por mis estimaciones; si estimo ó no á la persona dimitida, no fué este el motivo de su dimision; y si me fuese permitido, diria mas bien lo contrario, que es por la estimacion de alguno ó de algunos que esas dimisiones y nombramientos son hechos.

El *Sr. Aprigio*:—Está acordándose del año de 1848.

El *Sr. Ministro de Negocios Extrangeros* (al Sr. Aprigio):—Yo diré porqué.

El *Sr. Sousa Franco*:—Por tanto, Sr. Presidente, como el noble Ministro se quiere atrincherar en la mas perfecta reserva no quiero decir nada mas respecto de este negocio, porque no deseo de forma alguna, especialmente en relaciones exteriores, embarazar los pasos del Gobierno en circunstancias tan delicadas."

Terminó el incidente con las siguientes palabras del noble Ministro de Extrangeros:

"Diré todavia algunas palabras sobre la reserva de que me arguye el noble Diputado que acaba de sentarse. El noble Diputado no ignora ciertamente que una gran parte de las complicaciones que hemos tenido y podemos llegar á tener en la Provincia del Rio Grande del Sud provienen de nuestras relaciones con los Estados vecinos. Las complicaciones y circunstancias de estos pueden influir mucho sobre el estado de aquella provincia.

Yo dije en mi informe (lée): "Han continuado con la Legacion Argentina, sin que se haya podido llegar á un acuerdo, las discusiones á que dió lugar el no reconocimiento del bloqueo de Montevideo, etc." Sigue la enumeracion de esas diversas cuestiones. Ahora, sobre los hechos que les dieron origen y sobre su naturaleza está la Cámara perfectamente informada por los informes anteriores: esto es, los hechos que dieron lugar á esas cuestiones son conocidos, y no es sobre ellos que yo guardo reserva; guárdola solamente sobre lo siguiente: "Han continuado sin que se pueda llegar á un acuerdo" Es solamente sobre los motivos que han obstado á esa solucion, son esos y otros puntos semejantes los que no juzgo por ahora conveniente declarar. La Cámara conoce los hechos que están en el dominio del público. Cada uno puede en vista de ellos formar su juicio y valorar la marcha del Gobierno. Agrego en mi informe [lée]: "Oportunamente os será presentado todo cuanto sobre esos asuntos ha ocurrido, y ocurriere hasta su final conclusion."

Señores, la Cámara tiene el incuestionable derecho, y no seré yo quien se lo niegue, de exigir informes sobre los hechos que puedan influir en la direccion y secuela de los negocios publicos, y de pedir sobre ellos explicaciones, de exigir que sean traidos á su conocimiento; mas el juicio del Gobierno sobre ellos, los medios y las discusiones que emplea para resolver las cuestiones que les son relativas con mayor ventaja para el pais, esos conviene que muchas veces se conserven secretos hasta su final conclusion, ó dadas ciertas circunstancias. Esta doctrina no perjudica al derecho de examen y de juicio que la Cámara tiene sobre esos hechos.

Hizo el noble Diputado por el Pará varias reflexiones sobre la division en la provincia de Rio Grande del Sud, del cargo de Presidente del de Comandante de armas. Esta cuestion ha sido debatida muchas veces, pero yo entiendo que no se puede establecer una regla absoluta de que conviene que estos cargos anden siempre reunidos (apoyados), ó que conviene separarlos siempre. Depende eso del estado en que se halla la provincia para la cual se hace el nombramiento, y sobre todo, de encontrarse persona que reuna las cualidades precisas para desempeñar ambos cargos. Siempre he sido opuesto á las reglas absolutas y á su aplicacion absoluta, cualesquiera que sean las circunstancias. Si la sucesion de los acontecimientos llevase al Ymperio á una guerra, quede el noble Diputado cierto de que el Gobierno habia de dar todo peso á aquellas consideraciones que aconsejan la reunion de ambos cargos en una sola persona, porque entonces la administracion civil, los medios diplomáticos son puestos á un lado: se recurre al que mejor sabe manejar el recurso de las armas. [apoyados.]

Una de las principales razones que motivaron la eleccion del sucesor que tuvo el Sr. General Andrea fué el conocimiento perfecto que tiene de todas las cuestiones que se agitan en el Sud del Ymperio (apoyados), cuestiones que comprende de la misma manera que el Gobierno, cuyo pensamiento está muy habilitado para ejecutar. Podrian encontrarse otros hombres de talento y capacidad para una mision tan espinosa, mas era preciso que quien fuese, fuese ya preparado con el conocimiento de nuestra posicion é intereses, valorándolos como los valora el Gobierno.

El noble Diputado quiso divisar ofensa en la dimision del Sr. General Andrea, quiso aun inculcar que ella habia sido exigida. Se engaña completamente; hizo la mayor injusticia á los amigos del Ministerio (apoyados.) Se habian presentado al Gobierno representaciones que indicaban planes de reuniones en la frontera, para las cuales tramaban varios emigrados y otras personas. Exigió el Gobierno informes del Presidente de la provincia, quien oyendo á sus subalternos, informó que eran meros rumores, dando con todo providencias. El Gobierno descanso sobre estos informes y providencias; mas el hecho de la entrada del Baron de Yacuhy en la Banda Oriental le desengañó. El Presidente de la provincia fué por tanto engañado y desobedecido. Debia esto quitarle necesariamente la fuerza moral indispensable en el estado en que se hallan las cosas, é inhabilitarlo para evitar la repeticion de tales acontecimientos. En estas circunstancias no convenia la continuacion del Sr. Andrea, á quien por otra parte conceptuo mucho en la Presidencia de la Provincia.

(Del *Diario do Rio Grande*, de fecha 1.° de Marzo ultimo.)

En la célebre discusion de la Cámara de Representantes de Buenos Ayres sobre si se debia ó no admitir la renuncia del General Rosas, reiterada ante aquella corporacion, tomaron parte sus mas distinguidos oradores, pronunciándose discursos brillantes, que sentimos no poder reproducir por la pequeñez de nuestras columnas; pero damos en seguida el del *Diputado Dr. D. Baldomero Garcia*, digno sin duda de la consideracion de todos los hombres de Estado de la América.

Este discurso es un bosquejo rápido de la marcha del espiritu publico de la República Argentina desde los primeros dias de su emancipacion politica hasta la época presente; mas describiendo con religiosa verdad histórica los errores y los crímenes á que una falsa idea de libertad, imbuida por las falaces doctrinas de una democracia desenfrenada, arrastró á aquel pais, traza un cuadro en que se reflejan á lo vivo las causas de las convulsiones habituales, de las guerras civiles y de la decadencia de los demas Estados de la América del Sud.

El fin del ilustrado orador fué demostrar en sus consideraciones el irresistible contraste entre los dolorosos periodos en que la ausencia de toda autoridad conservaban á la nacion sin fuerza, sin gloria, y á merced de la mas furiosa anarquia; y la actualidad, en la cual, recobrando todo el vigor de la ley, bajo el prestigio y alta autoridad del General Rosas, la Confederacion se restablecia, y marchaba á llenar el gran voto de la emancipacion de la América.

En cuanto á nosotros, nos persuadimos que el orador se condujo con tal destreza y felicidad en su patriótico propósito, que la mejor apologia de su esclarecido talento, de la dignidad de su lenguage, y de la notable delicadeza con que tocó las cuestiones internas y externas de su pais, la mejor apologia, diremos, será su propio discurso.

Por otra parte, no podemos, como Americanos, dejar de simpatizar profundamente con el noble empeño de los Argentinos, de conservar á su frente al que sofocó la anarquia que amenazaba devorarlos; al que restableció el crédito público, garantiendo la industria y el comercio, reanimando el movimiento y la vida de la nacion, y que, protegiendo á los extrangeros, sostuvo heróicamente su independencia contra los ataques de esas poderosas naciones de la Europa.

Si esos titulos gloriosos del General Rosas fuesen olvidados por sus compatriotas: si despues de recoger ellos mismos el fruto del tremendo sacrificio á que han sido llevados por el ejemplo de su propio elegido, de su denodado gobernante, consintiesen en su ausencia, entregándose á nuevos ensayos, merecerian bien el amargo desengaño que de pronto recogerian en el triunfo de los enemigos exteriores de su tranquilidad y progreso.

Eventos del espiritu de partido: frios espectadores de los sucesos, y demasiado imparciales para juzgar á los hombres públicos dentro y fuera de nuestro pais, y con suficiente firmeza para no dejarnos arrastrar por la algazara y mesquinas pasiones de quienquiera que fuere, consideramos al General Rosas como una de las ilustraciones de la América, con derecho á su proteccion y respeto desde que, á la cabeza de un pueblo coterráneo, ha opuesto un corazon de bronce á las desmedidas pretensiones de la Ynglaterra y de la Francia, sosteniendo valerosamente no la causa local de una comarca, no la querella de una seccion, justa ó injustamente defendida: no; pero sí los derechos sacrosantos de la América independiente, derechos que una vez abandonados por el Gobierno Argentino habrian sido perdidos para los demas Estados del Continente, y nuestro querido Brasil habria sido la primera entre las victimas de esas intolerables demandas Europeas que el General Rosas supo repeler con ejemplar firmeza.

(Del *O Americano* de Rio Janeiro, de fecha 30 de Marzo último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 18 de Mayo de 1850.

ENTRADA.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tier's.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
Existencia de ayer 17—	14,140,697 6¾	102 2½	4,811,945 2	1,986	3,585,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría—	253,281 5	45 6	6,209 3				
Letras cobradas—	82,164 6						
	14,476,144 1¼	148 ½	4,818,154 5	1,986	3,585,600	4,385,600	1,596,913 7¼

SALIDA.

LISTA MILITAR DE ABRIL ULTIMO.

Ynspeccion General—	4,553
Edecanes de S. E—	13,891 2
Plana Mayor del Ejército—	24,171 4
Ydem del Norte—	1,486
Ydem inactiva—	1,071
Compañía de caballería Escolta de S. E—	2,272
Batallon Guardia Argentina—	10,474 7½
1er. Batallon de Ynfantería—	2,498 2½
2.° id. —"—id—	797 4
3.° id. —"—id—	5,416 1
4.° id. —"—id—	9,662 6
Batallon Restaurador—	4,463 7½
Milicia de idem—	2,566
Escolta Libertad en la Convalecencia—	204
Regimiento N.° 1.°—	14,068 5½
Milicia de idem—	2,291 1
Regimiento N.° 2—	2,870 2½
Ydem— " 2 en Algarrobos—	6,981 4
Ydem— " 3 en los Santos Lugares de Rosas—	4,106
Ydem— " 3 en el Saladillo del Rosario—	16,348 5
Ydem— " 4—	14,806
Ydem— " 5—	31,501 2½
Ydem— " 6 al Sud—	31,988
Ydem— " 6 al Norte—	13,253 2½
Ydem— " 6 en el Saladillo del Rosario—	7,889 4½
Batallon provisional—	10,849 5½
Ydem Patricios de San Nicolas—	3,550
Division Palermo—	17,665 4
Brigada de artillería de plaza, de Buenos Ayres—	5,746 3
Artillería del Fuerte Federacion—	114
Dragones del idem—	622 4
Yndios del idem—	2,164
Artillería del Fuerte Yndependencia—	54
Parque de Artillería de la Ciudad—	825
Cuerpo de Ynválidos—	40,071 6
Viudas del Monte Pio Militar—	13,456 1
Pagos sueltos—	1,544
Ydem de 2 oficiales, 3 sargentos y 1 miliciano—	690
Guarnicion del 25 de Mayo—	9,147
Ydem de Bahía Blanca en la frontera del centro—	8,804
Ydem de Patagones—	4,034
Ydem de Bahía Blanca—	8,666
Familias de la tropa de id.—	806 2
Gefes y Oficiales del Estado Oriental—	1,638
Asignaciones de—idem—	61,670
Division del Centro—	25,196 6
Ydem en el Tonelero—	30,036 2½
Ydem al mando del Coronel Aguilera—	1,806
Ydem en el Azul—	20,036
Artillería del Fuerte idem—	120
Pólvoras de Flores y Cueli—	766
Piquete de la Escolta del superior Gobierno	2,012
Compañía de infantería Escolta de S. E—	2,482
Españoles en Santos Lugares de Rosas—	4,859 4
Asignaciones de Rebajados—	10,187
Ydem de la Division del Coronel Hidalgo	9,420
Ydem del Ejército de Vanguardia—	213,016
Ydem del Coronel Lagos—	23,344
Departamento de Marina—	17,400
Asignaciones de la tropa de la Escuadrilla en el Uruguay, que se halla en tierra en Paysandú—	2,420
Escuadra de la Confederacion Argentina	39,314 6½
Peones al servicio de la Capitanía del Puerto—	1,600
Carpinteros con el General Mancilla—	4,200
Destacamento en la Boca del Salado—	1,612
Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco por Marzo—	8,172
Regimiento N.° 3 en Tapalquen—	4,716
Piquete de Milicia idem en idem—	526
Ydem de artillería de plaza idem—	88
Ydem de Dragones en idem—	100
Ydem de Milicias del Regimiento N.° 5 en idem—	100
Ydem del batallon Libertad en idem—	200
Tambores del Juzgado de Paz de la Concepcion—	252
Ydem de Balbanera de la Encarnacion—	252
Ydem—de San Telmo—	252
Ydem—del Socorro—	132
Ydem—de San Nicolas—	108
Ydem—de Monserrat—	72
Ydem—de la Piedad—	72
Ydem—del Pilar—	48
Diferentes piquetes de individuos inválidos del Ejército que asedia la Plaza de Montevideo—	13,401
Diferentes piquetes y partidas sueltas pertenecientes al Ejército por sus haberes vencidos.	
Empleados en la Comisaría del Ejército—	250
Ydem en la Tablada del Norte—	1,208
Ydem en el Hospital del Ejército—	977
Ydem en la posta de—idem—	640
Ydem en la carpintería de idem—	1,650
Ydem en la albañilería de idem—	1,710
Ydem en diferentes trabajos—	1,490
Yndividuos al servicio del Cuartel General	220
Ydem en la sastrería del Ejército—	4,350
Ydem al cuidado de la yeguada de idem—	348
Mugeres empleadas en la sastrería de id—	4,700
Oficiales idem en diferentes comisiones—	1,492
Compañía de fusileros de línea—	1,394
Piquete del Cuartel General—	5,652
Ydem del Teniente Olguin—	4,111
Ydem de picadores de carretas—	720
Ydem de domadores—	80
Yndios al cargo del cacique Camillan—	740
Ydem del idem Praiguen—	180
Ydem del capitanejo Naumil—	130
Ydem del idem Martin Colical—	140
Ydem del idem Cuentrel—	1,470
Ydem del cacique Guichal—	330
Ydem del idem Nicasio Macedo—	1,830
Piquetes al cuidado de las invernadas de caballos por sus haberes del presente mes—	
Partida al cargo del Alcalde D. Cayetano Medrano—	800
Ydem del cabo Lino Barrios—	288
Ydem del Teniente D. Felix Sotuyo—	640
Ydem del Comisionado D. Goreliano Quinteros—	696
Ydem del Teniente Alcalde D. Jacinto Estrada—	556
Ydem del sargento Andres Reyna—	432
Ydem del Teniente Alcalde D. Claudio Rodriguez—	612
Ydem del idem D. Apolinario Cabezas—	572
Ydem del Capitan D. Tomas Varela—	800
Ydem del Comisionado D. Jacinto R. Espíndola—	712
Ydem del Alcalde D. Toribio de la Fuente	940
Ydem del idem D. Santos Casaballe—	440
Ydem del Comisionado D. Nicanor J. Arébalo—	736
Ydem del idem D. Juan Moreno—	800
Ydem del Alferez D. Francisco Palacios—	484
Ydem del Comisionado D. Juan A. Cascallares—	440
Ydem del Alcalde D. Anselmo Llanos—	620
Ydem del Juez de Paz D. José Manuel Saavedra—	570

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras de tier'a	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
Ydem del idem D. Mariano Ramirez—	1,295	...					
Ydem del Alcalde D. Ysac Giles—	872						
Ydem del Teniente Alcalde D. Pascual Castro—	700						
Ydem de D. Eugenio Vargas—	700						
Ydem del Teniente Alcalde D. Antonio de la Peña—	868						
Ydem del Alferez D. Angel O'Donel—	316						
Ydem del idem D. Felipe Loiza—	504						
Ydem del Juez de Paz D. Joaquin de Quintanilla—	128						
Ydem del cabo Doroteo Nievas—	168						
Ydem del sargento José A. Zacarelo—	520						
Ydem del idem Pedro Rocha—	440						
Ydem del Capitan D. Pascual Chaure—	640						
Ydem del Teniente Alcalde D. Guillermo Acuña—	660						
Ydem del Comisionado D. Marcelino Ordo	256						
Ydem del —idem— —idem—	288						
Ydem del —idem— —idem—	168						
Ydem del Alcalde D. Juan Castro—	800						
Ydem del Capitan D. Juan A. Peralta—	696						
Ydem del Teniente Alcalde D. Alberto Trejo—	620						
Ydem del idem D. Agustin Carballo—	660						
Ydem del idem D. Pablo Conde—	660						
Ydem del Teniente D. Justo Conde—	620						
Ydem del Teniente Alcalde D. Mariano Reyes—	452						
Ydem del sargento Francisco Perez—	264						
Ydem del Juez de Paz D. Felix Rojas—	440						
Ydem del Teniente D. Ladislao R. Oliva—	532						
Ydem del sargento Francisco Ayala—	168						
Ydem del Juez de Paz D. Manuel Lopez—	788						
Ydem del Alcalde D. José Yturriaga—	516						
Ydem del Capitan D. Marcos García—	656						
Ydem del Juez de Paz D. Miguel E. Casco	200						
Ydem del Alferez D. Santos Casco—	560						
Ydem del Ayudante D. Henrique Basualdo	596						
Ydem del Comisionado D. Juan Y. Castés-	120						
Ydem del idem D. Dionicio Serrano—	588						
Ydem del Alferez D. Manuel Martinez—	604						
Ydem del Capitan D. Santiago Duran—	720						
Ydem del Teniente D. Manuel Morales—	388						
Ydem del idem D. Justo Melgar—	532						
Ydem del idem D. Antonio Gonzalez—	612						
Ydem del idem D. Juan Lujan—	260						
Ydem del Alcalde D. Manuel Lugones—	800						
Ydem del Comisionado D. Juan Rodriguez Gonzalez—	128						
Ydem del sargento José M. Villalva—	224						
Ydem del cabo Eustaquio Olguin—	248						
Ydem del Alcalde D. Ramon Vivas—	760						
Ydem del idem D. Abelino del Rio—	556						
Ydem del Teniente Alcalde D. José M. Aguilar—	660						
Ydem del Teniente D. José M. Suarez—	652						
Ydem del idem D. Francisco Rosas—	572						
Ydem del idem D. Juan C. Gomez—	476						
Ydem del Capitan D. José Pascual Tapia	800						
Ydem del Teniente Alcalde D. Mariano Olivera—	380						
Ydem del Comisionado D. Pedro Soria—	612						
Ydem del Juez de Paz D. Tomas F. de Cieza—	2,696						
Ydem del idem—idem—	340						
Ydem del idem de San Pedro—	208						
Ydem del idem D. Florentino Gomez—	650						
Ydem del comisionado D. Máximo Terrero	5,808						
Ydem del idem—idem—	2,070						
Ydem del idem—idem—	600						
Ajuste de Oficiales Orientales—	540						
Ydem—idem—idem—	720						
Ydem—idem—idem—	720						
Ydem—idem—idem—	720						
Ydem—idem—idem—	720						
Ydem—idem—idem—	720						
Ydem—idem—idem—	720						
Ydem—idem—idem—	720						
Ydem—idem—idem—	720						
Equivalente del ajuste en metálico, del Rejimiento Auxiliares de los Andes por el mes de Enero—	16,634 7						
Ydem idem, por Febrero—	17,065 6¾						
Ydem idem, por Marzo—	16,328 1¾						
Equivalente á asignacion en metálico, entregada al Administrador de Correos	29,933 7	45					
Al Comisario cajero de Policía, por jornales de los trabajadores en el camino de Gaona—	1,254						
Al mismo, por idem de carpinteros y oficiales en dicho camino—	2,010						
Al mismo idem, de los trabajadores en el camino de la Polvora de Cueli--	374						
Al Comisario Pagador D. José Maria Rosende por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo Julio—	4,737						
A D. José de Valle por carradas de escombros para el Camino de Gaona—	1,248						
A D. Ysidero Cabrera por jornales de carpintería en el camino de Palermo—	180						
A D. José Medina por pintar postes en dicho Camino—	126						
Letras cobradas—	" " "	" "	82,164 6				
Existencia—	13,432,187 ¼	103 ½	4,735,989 7	1,986	3,585,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	14,476,144 1¾	148 ½	4,818,154 5	1,986	3,585,600	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 18 *de Mayo (mes de América) de* 1850.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'do. para devoluc'es.	HABER.		Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fdo. para devoluc.s
Exist's. de ayer—	De comisos y multas		3,846 2			A la Tesorería General		253,281 5	45 6	6,209 3	
	Del Es'do	53,523 5	" "	" "	130,000						
Entrada—		243,605 4	" "	6,209 3							
Salida—		3,976 5									
Puerto—		2,439	45 6			Ext'a	De comisos y multas " "		3,846 2		
Contribucion—		918 4						53,523 5		" "	130,000
Multas—		2,342									
		306,805 2	3,892	6,209 3	130,000			306,805 2	3,892	6,209 3	130,000

Buenos Ayres, Mayo 18 [mes de América] de 1850—

V. º B. º—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Pailebot nacional Lirico Oriental, de 15 toneladas, patron R. Alvarez, del Carmelo ayer, con 40 carretadas leña; á Rughi.

Goleta n. Yndustria, de 90 tns., p. C. Gotuzo, de Corrientes el 30 del pasado, con 394 cueros vacunos secos, 357 tirantes; al patron.

Balandra n. Ysabel, de 25 tns., p. N. Soleci, de la Victoria el 5, con 8 marquetas sebo, 560 cueros vacunos secos, 130 fanegas cal; al patron.

Queche n. Mula, de 20 tns., p. F. Bruno, del Rosario el 15, con 442 cueros vacunos secos, 2 carretadas leña; al patron.

Garandumba n. Ana, de 7 tns., p. J. Bosque, del Carmelo ayer, con 14 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Monte Alegre, de 15 tns., p. S. Merlo, de Goya el 10, con 60,000 naranjas; al patron.

Queche n. Pato, de 11 tns., p. E. Amal, del Carmelo ayer, con 130 cueros vacunos salados, 10 carretadas leña; al patron.

Chalana n. Virgen del Cármen, de 12 tns., p. A. Fontana, de San Juan ayer, con 100 cueros vacunos salados, 5 pipas grasa, 8 arrobas cerda, 200 astas; al patron.

Balandra n. Luisita, de 20 tns., p. J. Cazon, de Gualeguay el 13, con 44 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Santa Rosa, de 10 tns., p. B. Bardi, de San Salvador el 14, con 20 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Fortuna, de 12 tns., p. J. Sanguinetti, de San Salvador el 13, con 25 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Entre-Riana, de 15 tns., p. J. Sanguinetti, de San Salvador el 13, con 180 cueros vacunos salados, 12 y media carretadas leña, 2 tercios yerba, 500 astas; al patron.

Goleta n. Sociedad, de 20 tns., p. A. Buso, de Mercedes el 8, con 10 pipas grasa, 608 cueros vacunos secos; á Delfino.

Barca americana Weybosset, de 321 tns., capitan C. Curter, de Boston el 25 de Marzo; á Zimmermann, Frazier y Ca—á los mismos, 4 botes, 10 cajones géneros de algodon, 30 atados jarcias, 40 cajones velas, 35 id. sillas, 25 barriles clavos de especia, 50 piezas telas de velas, 300 barricas harina, 123.196 pies tablas pino, 239 tablas caoba, 170 remos, 139 barricas arroz, 35 barriles aceite trementina, 125 barricas azúcar, 120 atados ripias, 20 cajones calzado, 50 medias cajas té, 1 paquete piola.

Bergántin Goleta dinamarques Granim, de 127 y media tns., cpn. Brant, de Hamburgo el 26 de Febrero; á Otte, Rosenthal y Ca—á Bieber, 50 bultos mercancias—á Zimmermann, Frazier y Ca., 14 bultos mercancias—á la órden, 21 bultos mercancias—á Klick y Ca., 4 cajones mercancias—á Blocher, 6 bultos mercancias—á Comunal, 8 cajones mercancias—á Rosenthal y Ca., 2,793 pescados salados, 560 tablas pino, 8 lastras carbon, 5 cajones mercancias, 1 bocoi idem—á V. Casares é hijos, 50 bultos mercancias—á Nevel, 1 bulto mercancias—á Eberhard y Ca., 19 cajones mercancias—á Dieselben, 2 fardos mercancias, 3 cajones mercancias—á Dieselbe, 228 canastos ginebra, 600 cajones id., 1,000 damajuanas id—á Lohmann, 10 bultos mercancias—á Visser, 6 cajones mercancias—á Treusein y Ca., 4 cajones mercancias—á L. De Chapeaurouge, 10 cajones mercancias.

Barca noruega Balden, de 220 tns. cpn. Andersen, de Hamburgo el 16 de Marzo; á Hartenfels hijos—á los mismos, 286 tablas caoba, 2,329 id. pino, 23 bultos caoba, 5 cajones merceria, 430 id. ginebra, 50 perchas, 12 cajones merceria, 40 docenas escobas, 40 id. palas, 39 pedazos madera caoba, 10 lastras carbon, 1 fardo géneros de lana, 95 cajones mercancias, 1 fardo id., 17 perchas, 3 barricas motones, 1 id., 1 bulto mercancias, 2 barricas id—á Eberhard, 19 cajones mercancias—á Zimmermann, Frazier y Ca., 16 cajones mercancias—á Winter, 24 cajones y 1 barrica id—á Renner, 2 cajones mercancias, 1 cajoncito muestras—á la órden, 1 cajon mercancias—á Otte, Rosenthal y Ca., 6 cajones mercancias—á Wedekind y Ca., 3 cajones, 3 bultos mercancias, 1 id., 1 cajon muestras—á Chapeaurouge, 6 cajones agua colonia—á Steetz, 3 cajas galleta, 5 canastos cerveza, 2 cajones mercancias—á Provost, 3 cajones mercancias—á Dickson, 1 cajon mercancias—á Klick y Ca., 1 cajon mercancias—10 pasageros.

Polacra sarda Ynnocenza, de 231 tns., cpn. G. Sartorio, de Génova el 5 de Marzo; á Caprile—á la órden, 13 balas estopa, 78 bolsas arroz, 15 cascos aceite de comer, 17 cajas planchas mármol, 50 tinajas castañas, 1 baul paraguas, 1 baul ropa de uso, 10 balas papel florete, 68 balas papel, 10 y media cajas perfumeria, 16,121 baldosas barro, 4 balas pez-palo, 90 y una tercia pipas vino, 22 damajuanas id., 12 id. id. blanco, 50 balas cesped para escobas, 11 atados escobas, 250 cajones aceite, 63 bolsas garbanzos, 190 piedras para vereda, 29 fardos cabos, 15 barriles aceite, 1 cajon encajes, 51 cajas cristales—á A. Constanzó, 1 caja sederia, 2 id. id., 4 idem medicinas, 1 caja con 1 relox—á Llavallol é hijos, 1 cajon flores—á Dunoyer, 12 barricas almendras, 24 barricas id., 2 id. hongos—á Avegno, 100 balas papel, 7 bolsas castañas, 1 casco aceite—á S. Quirolo, 1 cajon corbatas, 1 baul encajes, 1 cajon bordados, 1 caja calzado, 1 id. bordados—á Viale, 10 cajas mercancias—á J. Ottone, 4 cajas mercancias—á L. Jeune y Ca., 1 caja mercancias—70 pasageros.

Vapor brasilero Continentista, de 137 tns., cpn. Coutto, del Buceo ayer, en lastre; á Carreras—13 pasageros.

Lugre de Guerra sardo Fama, comandante Sivori, de Montevideo ayer, con 40 pasageros.

Son Nacionales.... 13
Extrangeros.... 6
Total.... 19

Buenos Ayres, Mayo [mes de América] 17 de 1850.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos &a.

Goleta santafecina Primera Santafecina, de 30 tns., p. Bernardo Bruno, para Santa Fé, en lastre; por Gandulfo.

Balandra nacional Federacion, de 14 tns., p. Nicolas Cordeviola, para Santa Fé, en lastre; por Balaija.

Goleta n. Feliciana, de 50 tns., p. Antonio Ugo, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Queche oriental Fortunato, de 10 tns., p. Ambrosio Asarte, para la Concordia, con 1 cuarterola aceite, 21 resmas papel, 10 gruesas fosforos, 24 cajas frutas, 1 cajon jabon, 1 bolsa cominos, 4 barriles almidon, 1 caja tinta, 3 bultos efectos; por Delfino.

Bergantin danes Melitta, de 151 tns., capitan B. Moller, para Hamburgo, con 247 cueros vacunos salados, 5,530 id. secos, 1,600 astas, 1 fardo cerda; por Freyer y hermanos.

Bergantin sardo Atahualpa, de 121 tns., cpn. E. Dasori, para Pernambuco y Puertos del Sud, en lastre; por Llavallol é hijos.

Bergantin ingles Plata, de 243 tns., cpn. Ricardo B. Pringle, para Liverpool, con 23,000 huesos, 7137 cueros vacunos salados, 112 pipas sebo, 42 medias id. id., 29 cajones mercancias, 23 cajones sebo, 28 fardos cerda; por C. R. Horne.

Barca belga Ambiorix, de 265 tns., cpn. Charles de Bonnge, para Valparaiso, en lastre; por Freyer y hermanos.

Barca lubequesa Alma, de 300 tns., cpn. Enrique Wueff, para Nueva York, con 8,889 cueros vacunos secos, 2,060 id. id. salados, 777 becerros, 150 cueros de forro, 2,000 astas, 121 fardos lana, 2 id. cueros de carnero, 165 chiguas cerda, 6 bolsas id., 6 fardos plumas, 4 id. cerda, 3 id. venados, 11 chiguas cerda; por C. R. Horne.

Son nacionales— 3
» extrangeros— 6
Total— 9

Buenos Ayres, (mes de América) Mayo 17 de 1850.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO

TABLADA DEL SUD.

Mayo 10 [mes de America.]

Del Azul ha conducido don Francisco Lencina 399 cabezas, compradas por don Pedro Alais; 89 á don Mariano Velazquez, 310 á don B. Baldovinos: para saladero—que hacen las.......... 399

De Chapaleofu ha conducido don Basilio Pita 460 cabezas, compradas por don Pedro Alais; 249 á don Francisco Girado, 37 á don Nicolas Anchorena, 30 á don Juan B. Peña, 38 á don Mariano Ayala, 1 á don Simon Guerrero, 4 á don Nicolas Surita, 2 á don Juan N. Fernandez, 1 á don José Leguizamon, 1 á don Elias Girado, 1 á don José F. Girado, 1 á don José Lorenzo, 1 á doña Maria Cano, 1 á don Felipe Senillosa, 30 á don Eugenio Godoy, 58 á don Hipólito Urraco, 1 á don José A. Castaño, 4 á doña Agustina Bustos: para saladero—que hacen las.......... 460

De Chapaleofu ha conducido don Justo Reyes 251 cabezas, compradas por don Pedro Alais; 3 á doña Rita G. de Paz, 3 á doña Josefa Montes de Oca, 11 á don Hipolito Urraco, 25 á don Tomas Hernandez, 61 á don Alejos Machado, 4 á don Ynocencio Bravo, 14 á don Bruno Ojeda, 12 á doña Agueda Pereyra, 37 á don José Gonzalez, 5 á don Camilo Martinez, 73 á doña Juana Burgos: para saladero—que hacen las.......... 251

De Ranchos ha conducido don Antonio Villagra 84 cabezas, compradas por don Nicolas Dario; 34 á don Cesario Diaz, 6 á don Pedro Pereyra, 6 á don José Faus, 38 á don Marcos Santana: para abasto—que hacen las.......... 84

De Ranchos ha conducido don Elias Diaz 61 cabezas, compradas por don Pablo Alegre; 6 á don Pedro Hernandez, 4 á don Severo Lopez, 4 á don Antonio Estrada, 6 á don Pedro Rodriguez, 6 á don Felix Bustos, 7 á don Felipe Taus, 5 á don Pedro Sierra, 6 á doña Bernarda Benites, 4 á doña Tomasa Pavon, 13 á don Cesario Diaz: para abasto—que hacen las.......... 61

11.

Del Azul ha conducido don Juan G. Cejas 709 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 17 á don Luis Coz, 17 á don Gervasio Lopez, 16 de la testamentaria del finado Morillo, 4 á don Domingo Coronel, 2 á don Pedro Lavado, 2 á don Juan A. Arriola, 2 á don Galo Sctuyo, 1 á don Gavino Alvarez, 1 á don Benancio Rodriguez, 1 á don Adolfo Rosas, 3 á don Claudio Poller, 2 á don Juan Pereyra, 4 á don Pedro Fuentes, 3 á don José Yraola, 9 á don Pedro Ponce, 1 á doña Pilar Lopez, 1 á don Vicente Carballo, 3 á don Manuel Santos, 1 á don Manuel Gomez, 2 á don Ygnacio Gomez, 1 á don Juan Fernandez, 5 á don Juan Cejas, 3 á don Juan R. Oromi, 1 á don Gregorio Barragan, 1 á don Luis Vidal, 1 á don Pastor Lopez, 2 á don Lorenzo Ximenez, 1 á don Nicolas Castellanos, 3 á don Clemente R. de la Sota, 3 á don Manuel Mancilla, 596 de la propiedad del Sr. General Rosas: para saladero—que hacen las.......... 709

Con dos guias, la 1.ª del Monte, y la 2.ª de Ranchos ha conducido don Mariano Alfonso 290 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla; 245 á don Mauricio Diaz, 12 á don Bernardo Sanchez, 3 á doña Facundina Llanos, 30 á don Mariano Alfonso: para saladero—que hacen las.......... 290

TABLADA DEL NORTE.

Mayo 10.

De las Flores ha conducido don Bartolo Oyos 53 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 13 á don Alejos Latorre, 25 á don Benancio Vera, 12 á don Manuel V. Paz, 1 á don Blas Mancebo, 1 á don Francisco Lamas, 1 á don Pedro Antonio Fredes: para saladero—que hacen las.......... 53

Del Salto ha conducido don Pedro Pabia 347 cabezas, compradas por don Patricio Browne; á don Julio Pacheco: para saladero—que son las.......... 347

De Rojas ha conducido don Cruz Ortega 491 cabezas, compradas por don Marcos Antonio Muñoa; 403 á don José Manuel Lauriaga, 1 á don Anacleto Escobar, 5 á don Juan Cernadas, 1 á don Hermenegildo Barrionuevo, 33 á don José Maria Aldana, 36 á don Atanasio Carrasco, 1 á don Gregorio Ojeda, 1 á don Anacleto Zepeda, 1 á don Miguel Acebedo, 1 á doña Yrene Salgado, 1 á doña Sabina Rocha, 4 á doña Ysidora Carrasco, 1 á don Manuel Contreras, 1 á don Juan E. Gonzalez, 1 á don Estanislao Peña: para saladero—que hacen las.......... 491

De la Matanza ha conducido don Pablo Guerrero 100 cabezas, compradas por don Benito Velazquez; á don Clemente Guerrero: para abasto—que son las.......... 100

De Navarro ha conducido don Martiniano Buriñigo 82 cabezas, compradas por don Mariano Boneo; 33 á don Rufino Sejas, 4 á don Vicente Navarro, 17 á don Carlos Echegaray, 25 á doña Cipriana Alvarado, 3 á doña Cármen Ramirez: para abasto—que hacen las.......... 82

De Navarro ha conducido don Martiniano Buriñigo 4 cabezas, compradas por don Victoriano Casco; 2 á doña Cipriana Alvarado, 1 á don Carlos Echegaray, 1 á don Juan Montovio: para abasto—que hacen las.......... 4

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Pedro Salaberri 68 terneros, comprados por don David Suiser: 24 herrados á doña Joaquina Aguilar, 44 orejanos á don Felix Chavarria: para abasto—que hacen los.......... 68

De San Antonio de Areco ha conducido don Leonardo Nogueira 71 cabezas, compradas por don Manuel Fuentebuena; 62 á don Eugenio Figueroa, 9 á doña Andrea Candia: para abasto—que hacen las.......... 71

De San Antonio de Areco ha conducido don Victoriano Montenegro 109 cabezas, compradas por don José D. Obligado; 109 á don Fermin Castes, 3 á doña Rosa Balvidares, 4 á don Rufino Castes, 2 á don Ygnacio Martinez: para abasto—que hacen las 109

Con dos guias, 1.ª del Fortin de Areco, 2.ª de San Antonio de Areco ha conducido don Manuel Garcia 56 cabezas, compradas por don Toribio Diaz; 11 á doña Maria Peralta, 5 á don Gabriel Vera, 6 á don Venancio Galeano, 9 á don Juan Victor Gonzalez, 5 á don Matias Martinez, 18 á don Matias Casco, 1 á don Marcelino Romero, 1 á doña Josefa Nuñez: para abasto—que hacen las.......... 56

11

De San Antonio de Areco ha conducido don Segundo Gonzalez 42 terneros, comprados por don Guillermo Diel; 19 herrados y 23 orejanos á don Eugenio Figueroa: para abasto—que son los.......... 42

De Lobos ha conducido don Hilarion Cordova 179 cabezas, compradas por don Pedro Leon Cordova; á don Alejandro Mena: para abasto—que son las.......... 179

De Arrecifes ha conducido don Dolores Lopez 282 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 280 á don Miguel Molina, 2 á don Lorenzo Torres: para saladero—que hacen las.......... 282

12.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Nolasco Sanchez 140 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 39 á don Cirilo Mexias, 5 á don Solano Ticeira, 16 á doña Martina Rodriguez, 80 á don José Alvarez: para saladero—que hacen las.......... 140

Del Saladillo ha conducido don Valentin Muslera 284 cabezas, compradas por los Sres. Anderson, Weller y Ca.; 138 á don Carlos Camelion, 100 á don Mariano Leon, 6 á don Ygnacio Galindre, 11 á don Andres Dick, 1 á don Antonio Codin, 3 á doña Dolores Balbastro, 3 á don Bonifacio Alisal, 10 á don José Portuguez, 3 á don Lázaro Torres, 1 á don José Cabrera, 1 á don Pedro Villalba, 1 á don Pedro Roldan, 3 á don Miguel Fuentes, 3 á doña Antonia Cortes: para saladero—que hacen las.......... 284

De Lobos ha conducido don Justo Queral 63 cabezas, compradas por don Pablo Alegre; 46 á don Bonifacio Huergo, 6 á doña Ruperta Atencio, 5 á don José Maria Frias, 3 á don Ysidoro Gutierrez, 1 á don Domingo Ubiedo, 1 á don Juan Milar, 1 á don José Roldan: para abasto—que hacen las.......... 63

Del Salto ha conducido don Marcelino Medina 114 cabezas, compradas por don José Maria Vazquez; á don Julio Pacheco: para abasto—que son las.......... 114

De la Villa de Lujan ha conducido don Mariano Gutierrez 100 cabezas, compradas por dicho Gutierrez; á don Paulino Moyano: para abasto—que son las.......... 100

Del Pilar ha conducido don Cayetano Lopez 80 terneros, comprados por don Gerónimo Soler; 50 orejanos y 8 herrados á doña Petrona Gomez, 20 orejanos á doña Manuela Perez, 2 herrados al conductor: para abasto—que hacen los.......... 80

Con dos guias, 1.ª del Monte, 2.ª de Lobos ha conducido don Jacinto Araus 81 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 5 á doña Angela Villalba, 7 á doña Mercedes Ferreyra, 3 á don Juan Vera, 18 á don Hipólito Acerte, 3 á doña Damiana Salas, 1 á don Felipe Loisa, 5 á doña Petrona Ubiedo, 3 á doña Antonia Ubiedo, 5 á don Felipe Salvatierra, 30 á don Antonino Cascallares, 1 á don José Maria Barrera: para abasto—que hacen las.......... 81

13

Del Salto ha conducido don Francisco Baca 115 cabezas, compradas por don Luis Ramos; á don Francisco Campaña: para abasto—que son las.......... 115

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Manuel Villarradi 25 cabezas, compradas por don Baldomero Galcano; á don Manuel Aguilar: para abasto—que son las.......... 25

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Mariano Managua 108 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 105 á don Placido Ynsua, 1 á doña Maria Jacinta Rocha, 2 del conductor: para abasto—que hacen las.......... 108

De San Antonio de Areco ha conducido don Mariano Aguilar 100 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; á don Gregorio Guerrico: para abasto—que son las.......... 100

De Cañuelas ha conducido don Ysidro Vidal 45 cabezas, compradas por don José Maria Cárdenas; 30 á don Patricio Wheeler, 15 á don Jacobo Flint: para abasto—que hacen las.......... 45

De Arrecifes ha conducido don Julian Burgos 354 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 351 de los SS. Crisol y Lezica, 1 á don Crespin Barrera, 2 á don Agustin Diaz: para saladero—que hacen las.......... 354

De la Guardia de Lujan ha conducido don Evaristo Marambio 36 cabezas, compradas por don José Maria Mármol; 26 á doña Jacoba Yramay de Achabal, 5 á don Domingo Monteros, 2 á don Francisco Melo, 2 á don Santos Torres, 1 á doña Francisca Suarez: para abasto—que hacen las..........

YNTRODUCCION DE FRUTOS

MERCADO DEL SUD.

Mayo 11 (mes de America.)

Cueros vacunos		5,867
Yd. caballares		478
Yd. de becerro		32
Yd. lanares	(docenas)	306
Cerda	(arrobas)	524
Sebo	(arrobas)	321
Grasa	(arrobas)	130 ½
Lana	(arrobas)	45
Pluma de avestruz	(libras)	909

MERCADO DEL OESTE.

Mayo 11 (mes de América.)

Cueros vacunos		1,779
Yd. de potro		12
Yd. de carnero		3,570
Yd. de nonato		6
Grasa	(arrobas)	27
Sebo	(arrobas)	118
Crin	(arrobas)	251
Lana	(arrobas)	950
Maiz	[fanegas]	1,642
Trigo de Chile	[fanegas]	856
Trigo para engranerar	[fanegas]	2,577
Ganado lanar	[cabezas]	160

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores—á saber:

	Fanegas.	Precios.
Da. Gregoria Palomeque, á don Gerónimo Villanueva	96	á 38
D. Lucas Vela, á don Gerónimo Villanueva	63	á 30
» Cruz Cuello, á don Estanislao Niño	14	á 43
Dicho Cuello, al mismo Niño	15	á 35
Da. Petronila Ybarra, á don Juan Miranda	62	á 42
D. Narciso Soarez, á don Juan Miranda	81	á 39
» Ceferino Medina, á don Juan Miranda	19	á 39
» Pedro Mancilla, á don Juan Miranda	16	á 50
» Melchor Olivera, á don Juan de la Llave	84	á 50
» Alejandro Aguero, á don Pedro Auli	110	á 44
Dicho Aguero, al mismo Auli	26	á 38
» Sebastian Gimenez, á don Faustino Correa	130	á 49
» Juan Angel Benites, á don Felipe Maria de Ezcurra	91	á 43
Da. Ysidora Machado, á don Juan Lombardo	32	á 37
D. Augusto Wayjel, á don Juan Lombardo	60	á 50
» Manuel Montenegro, á don Anacleto Pintos	40	á 45
Dicho Montenegro, al mismo Pintos	100	á 40
» Roman Torres, á don Juan Lombardo	9	á 48
» Antonio Navarro, á don Sandalio Lima	20	á 40
» Julian Belen, á don Juan Miranda	80	á 44
El mismo Belen, á dicho Miranda	20	á 26
» Lazaro Cerda, á don Felipe Maria de Ezcurra	100	á 36
Dicho Cerda, al mismo Ezcurra	20	á 40
» Antonio Gomez, á don Juan Lombardo	18	á 38
» Domingo Suazo, á don Nicolas Devizenzi	80	á 37
» Pedro Aramgurem, á don Nicolas Robbio	72	á 50
» Floro Olivera, á don Francisco Yramain	50	á 48
» Juan Antonio Coll, á don Sebastian Martinez	40	á 40
» Santiago Rocha, á don Juan del Frade	28	á 20
» Clemente Roldan, á don Faustino Correa	63	á 36
» Fernando Tovar, á don Juan Miranda	20	á 29
» Estevan Ybarra, á don Juan Miranda	36	á 44
Dicho Ybarra, al mismo Miranda	17	á 40
» Tomas Maldonado, á don Juan Devizenzi	20	á 33
Dicho Maldonado, al mismo Devizenzi	42	á 38
» Bonifacio Gallo, á don Pedro Saenz	84	á 34
» Manuel Lopez, á don Bruno Quintana	250	á 40
» José Manuel Farias, á don Juan Miranda	42	á 40
» Francisco Acosta, á don Juan Miranda	46	á 40
El mismo Acosta, á dicho Miranda	15	á 45
» Pedro Fredes, á don Juan Devizenzi	81	á 37
» Domingo Villarruel, á don N. Romero	43	á 50
Dicho Villarruel, á don Estanislao Niño	21	á 38
» Luciano Lobo, á don Juan Miranda	24	á 50
Da. Ygnacia Moreno, á don Juan Miranda	40	á 46
Dicha Moreno, al mismo Miranda	21	á 42
D. Manuel Monez, á don Felipe Maria de Ezcurra	57	á 37
» Felix Garcia, á don Estanislao Niño	116	á 38 4
» Joaquin Abreu, á don Estanislao Niño	77	á 37
» Antonio Lobo, á don Juan Miranda	65	á 40
» Manuel Barrientos, á don Estanislao Niño	45	á 53
» Cirilo Liendo, á don Vicente Carballo	66	á 39
Dicho Liendo, á don Faustino Correa	22	á 46
» José Diaz, á don Nicolas Robbio	125	á 36
» Dionisio Villegas, á don Juan Miranda	59	á 42
» Manuel Montovia, á don Nicolas Robbio	43	á 37
Dicho Montovia, al mismo Robbio	39	á 48
	3,155	

Se han vendido tres mil ciento cincuenta y cinco fanegas trigo de pan, á los precios desde 20 hasta 53 pesos, pertenecientes á las clases superior, regular é inferior.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.